SELECCIÓN CERRADA No. SC-005-2025

OBJETO DEL PROCESO: "CONTRATO DE OBRA PUBLICA PARA EL MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE ESPACIOS FISICOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE SAN JUAN DE URABA - ANTIOQUIA.

PROPONENTE: INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES JGP S.A.S.
NIT. 901.818.404-9
Representante legal: JULIO CESAR BADEL PERTUZ
Dirección: Carrera 65 CC CALLE 32 B 6 B, MEDELLÍN - Antioquia
Teléfono: 301 425 4184

Correo electrónico : ayconstruccionjgp@gmail.com

PARA: IECE - EDURHA - SAN JUAN DE URABA

Oficina secretaria ubicada en carrera 22 No. 22-07

gerencia@eice-edhura.com

SOBRE 1

CONTENIDO	
DOCUMENTO	PÁGINA
CARTA DE PRESENTACIÓN	3
CERTIFICADO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	10
ESTADOS FINANCIEROS	15
GARANTÍA DE SERIEDAD	26
CERTIFICADO DE SANCIONES IMPUESTAS	44
FORMULARIO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA	46
HOJA DE VIDA DEL RESIDENTE	51
HOJA DE VIDA DEL DIRECTOR	61
CÁMARA DE COMERCIO	83
CERTIFICADO DE EXPERIENCIA ACREDITADA	91
RUT	98
INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	102
CALIDAD DE LA PROPUESTA (ESTIMULO INDUSTRIA NACIONAL)	104
COMPROMISO DE TRANSPARENCIA	106

CARTA DE PRESENTACIÓN

CARRERA 65 CC # 32 B – 6, MEDELLÍN, ANTIOQUIA
INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN JGP S.A.S
NIT – 901.818.447-9

ANEXO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

SAN JUAN DE URABÁ, 12 de junio de 2025

Señores:

EICE - EDHURA - SAN JUAN DE URABA.

Referencia: PROCESO DE SELECCIÓN CERRADA No. SC-005-2025, OBJETO: CONTRATO DE OBRA PÚBLICA, PARA EL MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE ESPACIOS FÍSICOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE SAN JUAN DE URABÁ – ANTIOQUIA.

El suscrito **JULIO CESAR BADEL PERTUZ**, representante legal **de INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES JGP S.A.S**., de acuerdo con las condiciones generales del pliego de la selección cerrada No. SC-005-2025, cuyo objeto **es CONTRATO DE OBRA PUBLICA PARA EL MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE ESPACIOS FISICOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE SAN JUAN DE URABA –ANTIOQUIA DE LA EICE-EDURHA-SAN JUAN DE URABÁ**, por el sistema de precios unitarios fijos, presento la oferta.

En caso de resultar favorecido y ser aceptada nuestra oferta, me comprometo a firmar el contrato correspondiente.

Declaro así mismo que:

I. Tengo la facultad legal para firmar y presentar la oferta.

2. Esta oferta y le contrato que llegase a celebrarse solo compromete a la sociedad que legalmente represento.

3. Conozco la información general y específica y demás documentos de la licitación y acepto los requisitos en ellos contenidos.

4. Tengo en mi poder los documentos que integran las condiciones de contratación

5. Realizaré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo señalado en las condiciones del pliego.

6. La sociedad que legalmente represento no se encuentra incursa en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señalada por la constitución política, por la ley 80 de 1993 y demás normas que rigen.

7. Me comprometo a prestar el servicio en un plazo de dos (2) meses.

8. El valor de la oferta es:

Valor Costo Directo	$100.000.000
Administración (A.U.) (30%)	$30.000.000
Costo total	$130.000.000

La dirección comercial, donde se pueden remitir o enviar por correo, notificaciones relacionadas con esta licitación es la siguiente: Carrera 65 CC CALLE 32 B 6 B, MEDELLÍN - Antioquia, correo electrónico: ayconstruccionjgp@gmail.com

Me comprometo a informar a la EICE-EDURHA-SAN JUAN DE URABA, todo cambio de residencia o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia de esta invitación y hasta su liquidación final.

Nombre del proponente: INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES JGP S.A.S.

NIT: 901.818.404-9

Nombre del representante legal: JULIO CESAR BADEL PERTUZ

Cédula o documento de identidad: 100.340.4926 de Montería – Córdoba

Firma del representante legal

Dirección completa del proponente: Carrera 65 CC CALLE 32 B 6 B, MEDELLÍN – Anti.

Teléfono: 301 425 4184

Correo electrónico: ayconstruccionjgp@gmail.com

Profesión del representante legal:	Ingeniero Civil.
Matricula profesional No	081037-0563918 del 21 abril de 2021.

Anexar copia de la cedula de ciudadanía.

Avalo la presente oferta:

Nombre:	JULIO CESAR BADEL PERTUZ
Firma:	
Cédula o documento de identidad:	100.340.4926 de Montería – Córdoba
Profesión:	Ingeniero Civil
Matricula profesional No.	081037-0563918 del 21 abril de 2021.

Anexar copia de la matricula profesional y cedula de ciudadanía.

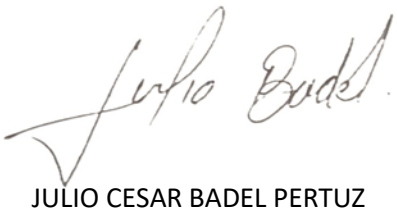

JULIO CESAR BADEL PERTUZ

c.c. 100.340.4926 de Montería – Córdoba

Representante legal

INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES JGP S.A.S.

MATRICULA PROFESIONAL
081037-0563918 COR
R2021066298
COPNIA
INGENIERIA CIVIL
JULIO CESAR BADEL
PERTUZ
ID: 1003404926
UNIVERSIDAD PONTIFICIA
BOLIVARIANA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA
NÚMERO 1.003.404.926
BADEL PERTUZ
APELLIDOS
JULIO CESAR
NOMBRES
FIRMA

FECHA DE NACIMIENTO 01-AGO-1998
MONTERIA
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.70
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
01-SEP-2016 MONTERIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO
P-1300100-00870720-M-1003404926-20161213
0052553188A 1
46852316

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2025-3668113

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que JULIO CESAR BADEL PERTUZ, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1003404926, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 081037-0563918 COR desde el 23 de Abril de 2021, otorgado(a) mediante Resolución Nacional R2021066298.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los nueve (09) días del mes de Junio del año dos mil veinticinco (2025).

Rubén Darío Ochoa Arbeláez

Firma del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

INGENIERIA Y CONSTRUCCION JGP

CERTIFICADO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

CARRERA 65 CC # 32 B – 6, MEDELLÍN, ANTIOQUIA
INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN JGP S.A.S
NIT – 901.818.447-9

Medellin , junio 12 de 2025

SEÑORES:

Gerente de la Empresa para el Desarrollo Urbano, Rural y Hábitat - EDURHA - del municipio de San Juan de Urabá, Antioquia

Asunto: carta de certificación de pago de Aportes

El suscrito Contador Público ARMANDO REDONDO VITOLA, hace CONSTAR que INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES JGP S.A.S, Con NIT 901.818.404-9, se encuentra a la fecha de este documento y durante los últimos seis (6) meses, a paz y salvo Por concepto de salarios, prestaciones sociales y aportes al sistema de seguridad social (salud, pensiones, Riesgos Laborales), y pago de sus obligaciones parafiscales para con: las cajas de Compensación Familiar (CCF), el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

ARMANDO REDONDO VITOLA

CONTADO PÚBLICO

TP 199769-T

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
70.528.755
NUMERO
REDONDO VITOLA
APELLIDOS
ARMANDO
NOMBRES
FIRMA
FECHA DE NACIMIENTO 16-DIC-1977
ARBOLETES
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.75
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
26-FEB-1997 ARBOLETES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
INDICE DERECHO
REGISTRADOR NACIONAL
A-5400100-43157416-M-0070528755-20070508
05182 07127C 02 183121164

Armando Redondo Vitola
Contador Público

INGENIERIA Y CONSTRUCCION JGP

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

3216CF616A31F024

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ARMANDO REDONDO VITOLA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 70528755 de ARBOLETES (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 199769-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS . . . . . .

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 9 días del mes de Junio de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL (E)

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

INGENIERIA Y CONSTRUCCION JGP

ESTADO FINANCIERO

CARRERA 65 CC # 32 B – 6, MEDELLÍN, ANTIOQUIA
INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN JGP S.A.S
NIT – 901.818.447-9

INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN JGP S.A.S
Estado de Resultados Integral
Expresado en Pesos Colombianos
A DICIEMBRE 31 de 2024

		2024	2023	%
Ingresos de Actividades Ordinarias	Nota 18	$ 463.515.577,00		
Costo de Ventas	Nota 19	$ 294.698.384,00		
Ganancia Bruta		**$ 168.817.193,00**	**0**	
Gasto de Ventas	Nota 21	$ -	0	
Gasto de Administracion	Nota 20	$ 152.526.766,00		
Otros Ingresos Operativos	Nota 22			
Otros Gastos Operativos	Nota 23	$ 224.000,00	0	
Ganancia Operativa		**$ 16.066.427,00**	**0**	
Ingresos Financieros	Nota 22	$ -	0	
Gastos Financieros	Nota 23	$ -	0	
Ganancia antes de Impuestos		**$ 16.066.427,00**	**0**	
Gasto por Impuesto a las Ganancias (Renta)	Nota 24	$ -		
Ganancia por Operaciones Continuadas		**$ 16.066.427,00**	**0**	
Ganancia/Pérdida Operaciones Descontinuadas		$ -	0	
Ganancia del Periodo	Nota 16	**$ 16.066.427,00**	**0**	

JULIO CESAR BADEL PERTUZ
Representante Legal
C.C. 1,003,404,926

ARMANDO REDONDO VITOLA
Contador Publico
T.P. 199769-T

(*) Para estados financieros separados/individuales: Los suscritos Representante Legal y Contador Público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros separados y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad de la Compañía.

INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN JGP S.A.S
Estado de Situacion Financiera
Expresado en Pesos Colombianos
A DICIEMBRE 31 de 2024

		2024	2023	%
ACTIVO				
Activo Corriente				
Caja		$ -	$ -	
Banco	Nota 4	$ 5.281.515,06	$ -	
Efectivo y equivalentes al efectivo		**$ 5.281.515,06**	$ -	
Clientes	Nota 5	$ 94.860.313,13	$ -	
Anticipos renta y complementarios		$ 517.000,00	$ -	
Retencion por ventas	Nota 6	$ 14.460.747,75	$ -	
Capital social	Nota 5	$ -	$ -	
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas		**$ 109.838.060,88**	$ -	
Diferidos		$ 1.749.901,00	$ -	
Total Activo Corriente		**$ 116.869.476,94**	**$ -**	
		$ -	**$ -**	
		$ -	$ -	
Activo No Corriente		$ -	$ -	
Propiedades, planta y equipo	Nota 7	$ -	$ -	
Otros activos no financieros no corrientes		$ -	$ -	
Total Activo no Corriente		**$ -**	**$ -**	
Total Activo		**$ 116.869.476,94**	**$ -**	
PASIVO				
Pasivo Corriente				
Pasivos Financieros	Nota 8	$ -	$ -	
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	Nota 9	$ 78.267.238,00	$ -	
Retenciones por pagar		$ 346.429,00		
Autorretenciones	Nota 10	$ 2.032.007,94		
Iva por pagar		$ 19.013.943,00		
Pasivos por impuestos corrientes, corriente		**$ 99.659.617,94**	0	
Provisiones corrientes por beneficios a los empleados	Nota 11	$ 1.143.432,00	0	
Total Pasivo Corriente		**$ 100.803.049,94**	**0**	
Pasivo no Corriente				
Pasivos Financieros no Corrientes	Nota 8	$ -	0	
Otros pasivos no financieros no corrientes	Nota 12	$ -	0	
Total Pasivo no Corriente		**$ -**	**0**	
Total Pasivo		**$ 100.803.049,94**	**0**	
PATRIMONIO				
Capital emitido	Nota 13	$ -	0	
Reservas	Nota 14	$ -	0	
Otras participaciones en el patrimonio	Nota 15	$ -	0	
Ganancias acumuladas	Nota 17	$ -	0	
Ganancia del Periodo	Nota 16	$ 16.066.427,00	0	
Total Patrimonio		**$ 16.066.427,00**	**0**	
Total Pasivo + Patrimonio		**$ 116.869.476,94**	**0**	
		$ -		

JULIO CESAR BADEL PERTUZ
Representante Legal
C.C. 1,003,404,926

ARMANDO REDONDO VITOLA
Contador Publico
T.P. 199769-T

(*) Para estados financieros separados/individuales: Los suscritos Representante Legal y Contador Público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros separados y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad de la Compañía.

INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN JGP S.A.S
Nota a los estados financieros
Expresado en Pesos Colombianos
A DICIEMBRE 31 de 2024

Nota 4 **EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO - Sección 11 - 7**

El efectivo de INGENIERIA Y CONSTRUCCION JGP S.A.S. comprende el efectivo en caja (caja general y menor) y depósitos a la vista, esto es cuentas corrientes y de ahorro en moneda nacional y extranjera, e inversiones que no cotizan en bolsa a su costo historico. Incluye los siguientes Items:

	2024	2023
Caja General	$ -	$ -
Caja Menor	$ -	$ -
Bancos	$ 5.281.515,06	$ -
Cuenta de ahorro	$ -	$ -
Inversiones	$ -	$ -
Total	**$ 5.281.515,06**	**$ -**

Nota 5 **CUENTAS COMERCIALES POR COBRAR - Sección 11**

Las cuentas por cobrar son activos financieros no derivados que dan derecho a pagos fijos o determinables y que no cotizan en un mercado activo. Se incluyen en el activo corriente, excepto por los de vencimiento mayor a 12 meses contados desde la fecha del estado de situación financiera, estos últimos se clasifican como activos no corrientes.

	2024	2023
Clientes Nacionales	$ 94.860.313,13	$ -
Anticipos y Avances	$ -	$ -
Cuenta por cobrar a Socios	$ -	$ -
Prestamos a empleados	$ -	$ -
Diferidos	$ 1.749.901,00	$ -
Cuentas x cobrar a trabajadores	$ -	$ -
Total	**$ 96.610.214,13**	**$ -**

Nota 6 **ACTIVOS POR IMPUESTOS - Sección 11**

Representa el valor del saldo a favor y el anticipo del Impuestos de renta y las retenciones de industria y comercio de Medellin, susceptibles de incluirse en las declaraciones tributarias a favor de INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN JGP S.A.S

	2024	2023
Anticipos de Impuestos	$ 14.977.747,75	$ -
Total	**$ 14.977.747,75**	**$ -**

Nota 7 **PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO PRODUCCION - Sección 17**

Las propiedades, planta y equipo son activos tangibles que se mantienen para su uso en la producción o suministro de bienes o servicios, para arrendarlos a terceros o con propósitos administrativos, y Se esperan usar durante más de un periodo. Las propiedades planta y equipo se componen de las siguientes tipos de activos fijos:

	2024	2023
Maquinaria Y Equipo	$ -	$ -
(-) Depreciación Maquinaria y Equipo	$ -	$ -
Equipo de Oficina	$ -	$ -
(-) Depreciación Equipo de Oficina	$ -	$ -
Equipo de Computo	$ -	$ -
(-) Depreciación Acumulada	$ -	$ -
Total	**$ -**	**$ -**

Nota 8 **PASIVOS FINANCIEROS - Sección 11**

Las obligaciones financieras en su totalidad son originadas en la moneda local y tienen plazo a costo palazo. Las Deudas y Préstamos que devengan interés se clasifican de la siguiente manera :

	2024	2023
	$ -	$ -
Bancos Nacionales	$ -	$ -
Otros	$ -	$ -
Total	**$ -**	**$ -**

Nota 9 **CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES A CORTO PLAZO Sección 11 -12**

Las cuentas por pagar comerciales son obligaciones de pago por bienes o servicios adquiridos de proveedores en el curso normal de los negocios. Las cuentas por pagar se clasifican como pasivos corrientes si el pago se debe realizar dentro de un año o menos, de lo contrario se presentan como pasivos no corrientes.

	2024	2023
Proveedores	$ -	$ -
Costos y Gastos por pagar	$ 78.267.238,00	$ -
Dividendos x pagar a los accionistas	$ -	$ -
Total	**$ 78.267.238,00**	**$ -**

Nota 10 **PASIVO POR IMPUESTOS CORRIENTES Seccion 11-12**

Los pasivos por impuestos corrientes corresponden al IVA por pagar, Retención en la fuente y retención de Ica

	2024	2023
Retencion en la Fuente	$ 346.429,00	$ -
Retencion de Ica	$ -	$ -
De renta y complementarios	$ 2.032.007,94	$ -
Impuesto sobre las Ventas por pagar	$ 19.013.943,00	$ -
Impuesto de Industria y Comercio por pagar	$ -	$ -
Total	**$ 21.392.379,94**	**$ -**

Nota 11 **PROVISIONES CORRIENTE POR BENEFICIO A EMPLEADOS - Sección 28**

Los beneficios a empleados de INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN JGP S.A.S, solo son de corto plazo corresponde a las obligaciones laborales por prestaciones sociales, se contabilizan mensualmente y se ajustan al final del año con base en las disposiciones legales vigentes. Las pensiones de Jubilación se manejan a través de Fondos donde INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN JGP S.A.S no conserva ninguna obligación legal o implícita de hacer aportes adicionales.

	2024	2023
Retenciones y Aportes de nomina	$ -	$ -
Acreedores Varios	$ -	$ -
Salarios por pagar	$ -	$ -
Cesantias consolidadas	$ 730.710,00	$ -
Intereses sobre cesantias	$ 87.720,00	$ -
Vacaciones consolidadas	$ 325.002,00	$ -
Total	**$ 1.143.432,00**	**$ -**

Nota 12 **OTROS PASIVOS NO FINANCIEROS**

Representa los impuestos por pagar por renta y renta Cree y los impuestos de Industria y Comercio de periodo corriente y los anticipos recibidos por clientes para ejecución de servicios

	2024	2023
Anticipos y avances recibidos	0	0
Ingresos recibidos para terceros	0	0
Total	**0**	**0**

Nota 13 **CAPITAL EMITIDO - Sección 22**

El patrimonio representa el capital, reservas y resultados del ejercicio con corte a 31 de diciembre de 2024

Valor nominal de las acciones

Rubro	2024 Valor Nominal	2023 Valor Nominal
Capital Autorizado	$ 50.000.000,00	$ -
Capital Suscrito	$ 5.000.000,00	$ -
Capital Pagado	$ 5.000.000,00	$ -

Nota 14 RESERVA OBLIGATORIAS

De acuerdo a la legislación Colombiana en cuanto a reservar cada año el 10% de sus utilidades después de impuestos hasta completar por lo menos el 50% del capital suscrito y pagado.Esta reserva no se puede distribuir pero permite absorber perdidas de la

	2024	2023
Reservas Obligatorias	$ -	$ -
Total	**$ -**	**$ -**

Nota 15 REVALORIZACION DEL PATRIMONIO

	2.024	2.023
Otras Participaciones en el Patrimonio	$ -	$ -
Total	**$ -**	**$ -**

Nota 16 UTILIDADES DEL EJERCICIO DESPUES DE IMPUESTO

La Utilidad resultante bajo Norma Internacional de Información Financiera (NIIF) a 31 de diciembre de 2024 asciende a $152,066,427, antes de impuesto luego de deducir todas la erogaciones del periodo

	2.024	2.023
Utilidad/Perdida del Ejercicio	$ 16.066.427,00	$ -
Total	**$ 16.066.427,00**	**$ -**

Nota 17 GANANCIAS ACUMULADAS - EFECTOS EN COVERGENCIA - Sección 22

	2.024	2.023
Utilidades Acumuladas Ejercicios Anteriores	$ -	$ -
Total	**$ -**	**$ -**

Nota 18 INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIOS NIC 18 Y Sección 23

	2.024	2.023
Ingresos de Actividades Ordinarias	$ 678.830.551,00	$ -
Centro de examenes	$ -	$ -
Consultoria	$ -	$ -
Alquiler de aulas y equipos	$ -	$ -
Actividades conexas	$ -	$ -
(-) Devoluciones en Ventas	$ (215.314.974,00)	$ -
Total	**$ 463.515.577,00**	**$ -**

Nota 19 COSTO DE VENTAS Y OPERACIONES

	2.024	2.023

Costo directos en el servicio	$	294.698.384,00	$	-
Alquiler aulas equipos	$	-	$	-
Honorarios instructores	$	-	$	-
Licencias para centro de información	$	-	$	-
Otros costos	$	-	$	-
Manuales tecnicos MS	$	-	$	-
Manuales Otros	$	-	$	-
Examenes	$	-	$	-
Refrigerios y almuerzos	$	-	$	-
Varios	$	-	$	-
Total	**$**	**294.698.384,00**	**$**	**-**

Nota 20 **GASTOS DE ADMINISTRACION - NIC 11**

		2024		2023
Gastos de Personal	$	17.537.312,00	$	-
Honorarios	$	3.000.000,00	$	-
Impuestos	$	224.000,00	$	-
Arrendamiento	$	-	$	-
Contribuciones y afiliaciones	$	-	$	-
Seguros	$	-	$	-
Servicios	$	-	$	-
Gastos Legales	$	71.700,00	$	-
Mantenimiento y Reparaciones	$	-	$	-
Gastos de Viaje		$323.414,00	$	-
Depreciaciones	$	-	$	-
Amortizaciones	$	-	$	-
Otros gastos de Administracion		$594.340,00	$	-
Provisiones	$	-	$	-
Total	**$**	**21.750.766,00**	**$**	**-**

Nota 21 **GASTOS DE VENTAS - NIC 11**

		2024		2023
Gastos de personal	$	-	$	-
Honorarios		$120.000.000,00	$	-
Arrendamiento	$	-	$	-
Contribuciones	$	-	$	-
Servicios	$	-	$	-
Mantenimiento	$	-	$	-
Gastos de viaje	$	-	$	-
Diversos	$	-	$	-
Total	**$**	**120.000.000,00**	**$**	**-**

Nota 22 **INGRESOS FINANCIEROS Y DE ACTIVIDADES NO ORDINARIAS**

Corresponde a los Ingresos Financieros y otros que se obtuvieron, que no tienen una relación de causalidad con el desarrollo de su objeto social, que a 31 de diciembre los saldos corresponden a:

		2024		2023
INGRESOS FINANCIEROS				
Intereses	$	-	$	-
Diferencia en cambio	$	-	$	-
Descuentos bancarios	$	-	$	-
Otros ingresos no Operacionales	$	-	$	-
Total	**$**	**-**	**$**	**-**
INGRESOS DE ACTIVIDADES NO ORDINARIAS				
Descuentos concedidos	$	-	$	-
Otros bancarios	$	-	$	-
Reintegros de costos y gastos	$	-	$	-
Diferencia en cambio	$	-	$	-
Aprovechamientos	$	-	$	-
Reintegro ejercicios anteriores	$	-	$	-
Ajuste al peso	$	-	$	-
Total	**$**	**-**	**$**	**-**
Total Ingresos Financieros y no Ordinarios	**$**	**-**	**$**	**-**

Nota 23 **COSTOS FINANCIEROS Y NO OPERACIONALES - NIC 11**

Corresponde a los gastos que se efectuaron y que no tienen una relación de causalidad con el desarrollo de su objeto social, pero fueron plenamente reconocidos y aprobados. A 31 de diciembre los saldos corresponden a:

	2024	2023
COSTOS FINANCIEROS - NIC 11		
Gastos Financiero	$ -	$ -
Comisiones	$ -	$ -
Intereses	$ -	$ -
Diferencia en cambio	$ -	$ -
Otros gastos no Operacionales	$ -	$ -
Total	**$ -**	**$ -**
OTROS GASTOS NO FINANCIEROS - NIC 11		
Perdida en venta y retiro de bienes	$ -	$ -
Costos y gastos de ejercicios anteriores	$ -	$ -
Impuestos asumidos	$ -	$ -
Prorrateo de IVA	$ -	$ -
Gastos no deducibles	$ -	$ -
Multas , sanciones y litigios	$ -	$ -
Ajuste al peso	$ -	$ -
Otros gastos	$ -	$ -
Total	**$ -**	**$ -**
Total Costos Financieros y no Operacionales	**$ -**	**$ -**

Nota 24 **GASTO POR IMPUESTO DE RENTA**

Corresponde a la provision del impuesto de renta para el año gravable 2024, compuesto por la tarifa reglamentaria del 35% mas dos puntos por la participacion de los gastos no deducibles, para una provision total del 37%.

	2024	2023
Provision Impuesto de Renta	$ -	$ -
Total	**$ -**	**$ -**

JULIO CESAR BADEL PERTUZ
Representante Legal
C.C. 1,003,404,926

ARMANDO REDONDO VITOLA
Contador Publico
T.P. 199769-T

CERTIFICADO DE ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2024 DICTAMEN DEL CONTADOR PUBLICO INDEPENDIENTE

Medellín 05 de junio del 2025
INGENIERIA Y CONSTRUCCION JGP S.A.S
Medellín

Respetados señores

Yo, **ANGELA PATRICIA PEREZ FRANCO**, identificado con cédula de ciudadanía **N° 1.003.361.347 de Lorica**, y titular de la tarjeta profesional **No T.P. 305043-T**, expedida por la Junta Central de Contadores, en ejercicio de mi profesión y en calidad de **contador público independiente**, me permito CERTIFICAR que:

He examinado los estados financieros de propósito general, correspondientes a **INGENIERIA Y CONSTRUCCION JGP S.A.S**, por ejercicio terminado a 31 de diciembre del año 2024, los estados de la situación financiera y los correspondientes estados de resultados, estado de cambios en el patrimonio, estado de flujos de efectivo, estado de cambios en la situación financiera y las notas del estado de la situación financiera explicativas y de revelación que son parte integral del mismo, por el año terminado en esta fecha. Dichos estados de situación financiera fueron preparados bajo la responsabilidad de la administración. Mi obligación es emitir una opinión de la razonabilidad de dichos estados con base en mi auditoria.

Realice la auditoria de acuerdo con las normas generalmente aceptadas en Colombia y con base en los principios de contabilidad generalmente aceptados aplicados uniformemente en Colombia de acuerdo con disposiciones legales emanadas en la adopción de Normas Internaciones de Información Financieras NIIF de conformidad con la Ley 1314 de 2009 y el Decreto reglamentario 3022 de 2013; Decretos reglamentarios 2129 y 2267 de 2014 y de los Decretos únicos 2420 y 2496 de 2015 y Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, actualizado con el Decreto 2496 de 2015 y circulares y demás leyes y normas que rigen la profesión contable y financiera en Colombia. Esas normas requieren que una auditoria se planifique y se lleve a cabo de manera que se obtenga una seguridad razonable sobre la situación financiera del ente económico.

Considero que las informaciones que obtuve durante el ejercicio revisorías suficientes para emitir una opinión, ya que no tuve limitaciones en el alcance de mi examen, el cual comprendió pruebas, análisis y

seguimiento acorde con las circunstancias, en especial lo concerniente a la fiscalización integral, oportuna y permanente de la persona jurídica.

Puedo afirmar que la persona jurídica, ha llevado la contabilidad conforme a las normas legales y la técnica contable. Las cifras que sirvieron para conformar los estados financieros han sido tomadas fielmente de los libros, aunque algunas fueron reagrupadas o reclasificadas para satisfacer formatos diseñados por la ley.

Los libros contables se llevan adecuadamente, se refleja en forma razonable la situación económica de la empresa.

Existe debida concordancia entre el informe presentado y los estados de la situación financiera del cliente, por tanto, el presente dictamen es LIMPIO

ANGELA PATRICIA PEREZ FRANCO
1.003.361.347 de Planeta Rica - T.P. 305043-T
Contador público independiente.

CERTIFICACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

Los suscritos Representante Legal **JULIO BADEL PERTUZ** y Contador Público **ARMANDO REDODO VITOLA** de **INGENIERIA Y CONSTRUCCION JGP S.A.S**, con **NIT. 901.818.447-9**

Certificamos:

Que hemos preparado bajo nuestra responsabilidad los siguientes Estados Financieros: Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados y otro resultado integral, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujo de Efectivo junto con las notas explicativas con corte a Diciembre 31 del 2024, de acuerdo con la normatividad legal aplicable como son entre otras la Ley 222 de 1995 y el marco técnico aplicable de NIIF ara pymes de las compañías clasificadas en el Grupo 2 de acuerdo a la Ley 1314 del 2009 Por la cual se regulan los Principios y Normas de Contabilidad e Información Financiera y de Aseguramiento de información Aceptados en Colombia.

- Que los hechos económicos que afectan la compañía han sido correctamente clasificados, descritos y revelados y están contenidos en las notas a los Estados Financieros con corte al 31 de diciembre del 2024, por lo que se certifica que las cifras incluidas son fielmente tomadas de los libros oficiales y auxiliares de nuestro Software contable, están debidamente soportados y reflejan razonablemente la situación financiera de la Compañía.

- Garantizamos la existencia de los activos y pasivos cuantificables, así como sus derechos y obligaciones registrados de acuerdo con cortes de documentos y con las acumulaciones y compensaciones contables de sus transacciones en el ejercicio de 2024.

- Que los demás hechos económicos realizados, fueron reconocidos en su integridad bajo las normas internacionales de información financiero aplicables para el Grupo 2 en cumplimiento del Decreto 3022 del 2013 y los Decretos 2420 y 2496 de 2015.

- No hemos tenido conocimiento de irregularidades que involucren a miembros de la administración o empleados que puedan afectar la situación económica de la compañía.

Se expide la presente certificación en Medellín, a los 05 días del mes de junio del 2025, en cumplimiento al artículo 37 de la ley 222 de 1995.

Atentamente,

Representante legal
JULIO BADEL PERTUZ

ARMANDO REDONDO VITOLA
CC: 70.528.755 De Arboletes (Antioquia)
CONTADOR PUBLICO
T.P. N° 199769-T

INGENIERIA Y CONSTRUCCION JGP

GARANTIA DE SERIEDAD

CARRERA 65 CC # 32 B – 6, MEDELLÍN, ANTIOQUIA
INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN JGP S.A.S
NIT – 901.818.447-9

seguros mundial®

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2025.06.11 22:40:57 -05:00

Código de Seguridad: x+0aS00q1AwV/284RaxmmA==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	CVA-100009581	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	360024158	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	11/06/2025	SUC. EXPEDIDORA	CEN VALLE DE ABURRA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	12/06/2025	24:00 Horas Del	20/09/2025		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	INGENIERIA Y CONSTRUCCION JGP S.A.S	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.818.447-9
DIRECCIÓN	CARRERA 65 C C CALLE NO. 32 B 6 B	**TELÉFONO**	3014254184
ASEGURADO	EMPRESA DESARROLLO URBANO RURAL Y HABITAT DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA ANTIOQUIA EICE	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.844.405-1
DIRECCIÓN	CRA 22 -CL 22	**TELÉFONO**	3107977080
BENEFICIARIO	EMPRESA DESARROLLO URBANO RURAL Y HABITAT DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA ANTIOQUIA EICE	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.844.405-1
DIRECCIÓN	CRA 22 -CL 22	**TELÉFONO**	3107977080

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE EN VIRTUD DE PROCESO NO.AVISO DE CONVOCATORIA SELECCIÓN CERRADA SC-005- 2025SC-005- 2025 , CUYO OBJETO ES CONTRATO DE OBRA PÚBLICA, PARA EL MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE ESPACIOS FÍSICOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE SAN JUAN DE URABÁ ANTIOQUIA.

ACLARACIONES
ASEGURADO/ BENEFICIARIO: LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO, RURAL Y HÀBITAT -EDHURA CON NIT. 901844405-1 Y MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA NIT. 800.013.676-7

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
SERIEDAD DE LA OFERTA	00:00 Horas Del 12/06/2025	24:00 Horas Del 20/09/2025	13.000.000,00	50.700,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 13.000.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
FEDERICO GUILLERMO CARTAGENA	AGENTES	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	50.700,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	50.700,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	10.583,00
TOTAL A PAGAR	$	66.283,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 12/06/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - ASFF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	CVA-100009581	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	360024158	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	11/06/2025	SUC. EXPEDIDORA	CEN VALLE DE ABURRA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	12/06/2025	24:00 Horas Del	20/09/2025		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

Garantía única de cumplimiento en favor de

Entidades estatales (Decreto 1082 de 2015)

www.segurosmundial.com.co

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Garantía única de cumplimiento en favor de

Entidades estatales (Decreto 1082 de 2015)

CONTENIDO

		Pág.
1	**RIESGOS AMPARADOS**	**4**
1.1.	Amparo de seriedad de la oferta	4
1.2.	Amparo de buen manejo y correcta inversión del anticipo	4
1.3.	Amparo de devolución del pago anticipado	5
1.4.	Amparo de cumplimiento del contrato	5
1.5.	Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5
1.6.	Amparo de estabilidad y calidad de la obra	5
1.7.	Amparo de calidad del servicio	6
1.8.	Amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes	6
2.	**EXCLUSIONES**	**6**
3.	**SUMA ASEGURADA**	**6**
4.	**VIGENCIA**	**7**
5.	**EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA**	**7**
6.	**COMPENSACIÓN**	**9**
7.	**PAGO DEL SINIESTRO**	**9**
8.	**CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN**	**10**
9.	**SUBROGACIÓN**	**10**
10.	**NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD**	**10**
11.	**NATURALEZA DEL SEGURO**	**10**

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

30/05/2025-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D001
30/05/2025-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

Garantía única de
cumplimiento en favor de

Entidades estatales (Decreto 1082 de 2015)

CONTENIDO

		Pág.
12.	NOTIFICACIONES Y RECURSOS	11
13.	COEXISTENCIA DE SEGUROS	11
14.	COASEGURO	11
15.	PRESCRIPCIÓN	11
16.	DOMICILIO	11

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (DECRETO 1082 DE 2015)

1. RIESGOS AMPARADOS

La aseguradora otorga a la entidad estatal contratante asegurada hasta el monto del valor asegurado, los amparos mencionados en la carátula de la presente póliza.

Los amparos de la póliza serán independientes unos de otros respecto de sus riesgos y de sus valores asegurados. La entidad estatal contratante asegurada no podrá reclamar o tomar el valor de un amparo para cubrir o indemnizar el valor de otros. Estos no son acumulables y son excluyentes entre sí, según las definiciones y alcance que a continuación se estipulan:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

La garantía de seriedad de la oferta cubre la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos:

1.1.1 La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.

1.1.2 El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.

1.1.3 La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.

1.1.4 La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO

Este amparo cubre los perjuicios sufridos por la entidad estatal con ocasión de:

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

(i) La no inversión del anticipo;
(ii) El uso indebido del anticipo; y
(iii) La apropiación indebida de los recursos recibidos en calidad de anticipo.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DEL PAGO ANTICIPADO

Este amparo cubre los perjuicios sufridos por la entidad estatal por la no devolución total o parcial del dinero entregado al contratista a título de pago anticipado, cuando a ello hubiere lugar.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

Adicionalmente, en virtud de lo señalado en el artículo 44 de la ley 610 de 2000, la garantía de cumplimiento cubrirá los perjuicios causados a la entidad estatal asegurada como consecuencia de la conducta dolosa o culposa, o de la responsabilidad imputable al contratista garantizado, derivados de un proceso de responsabilidad fiscal, siempre y cuando esos perjuicios deriven del incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato amparado por la garantía.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

Este amparo debe cubrir a la entidad estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.

La entidad estatal no debe exigir una garantía para cubrir este riesgo en los contratos que se ejecuten fuera del territorio nacional con personal contratado bajo un régimen jurídico distinto al colombiano.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA

Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios ocasionados por cualquier tipo de daño o deterioro, imputable al contratista, sufrido por la obra entregada a satisfacción.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

Este amparo cubre a la entidad estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado

1.8 AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES

Este amparo cubre la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la entidad estatal en cumplimiento de un contrato.

1.9 OTROS AMPAROS

Adicionalmente, en la medida en que fueren exigidos por la entidad contratante, la aseguradora podrá otorgar los amparos requeridos para cubrir los demás incumplimientos de obligaciones que la entidad contratante considera deben ser amparados de manera proporcional y acorde a la naturaleza del contrato y que se definan en la carátula o en los anexos que se expidan a la presente póliza.

2. EXCLUSIONES

Los amparos previstos en la presente póliza no operaran en los casos siguientes:

2.1 Causa extraña, esto es la fuerza mayor o caso fortuito, el hecho de un tercero o la culpa exclusiva de la víctima.

2.2 Daños causados por el contratista a los bienes de la entidad no destinados al contrato.

2.3 Uso indebido o inadecuado o la falta de mantenimiento preventivo al que esté obligada la entidad estatal.

2.4 El deterioro normal que sufran los bienes entregados con ocasión del contrato garantizado, como consecuencia del transcurso del tiempo.

3. SUMA ASEGURADA

La suma asegurada determinada para cada amparo en la carátula de esta póliza, delimita la responsabilidad máxima de la compañía en caso de siniestro.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

4. VIGENCIA

La vigencia de los amparos otorgados por la presente póliza, se hará constar en la carátula o en sus anexos. En los contratos de que trata el artículo 2.2.1.2.3.1.3 del decreto 1082 de 2015, el garante tiene la facultad legal de decidir no garantizar la etapa siguiente, caso en el cual debe informar su decisión por escrito a la entidad estatal garantizada seis (6) meses antes del vencimiento del plazo de la garantía. Este aviso no afecta la garantía de la etapa contractual o período contractual en ejecución. Si el garante no da el aviso con la anticipación mencionada y el contratista no obtiene una nueva garantía, queda obligado a garantizar la etapa del contrato o el período contractual subsiguiente.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 1077 en concordancia con el artículo 1080 del código de comercio la entidad estatal asegurada deberá demostrar la ocurrencia del siniestro y acreditar la cuantía de la perdida previo agotamiento del derecho de defensa del contratista y del garante, de la siguiente forma:

5.1 en caso de caducidad, una vez agotado el debido proceso y garantizados los derechos de defensa y contradicción del contratista y de su garante de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, por medio del acto administrativo en el cual la entidad estatal declare la caducidad del contrato y ordene el pago al contratista y al garante, bien sea de la cláusula penal o de los perjuicios que ha cuantificado. El acto administrativo de caducidad constituye el siniestro.

5.2 en caso de aplicación de multas, una vez agotado el debido proceso y garantizados los derechos de defensa y contradicción del contratista y de su garante de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, por medio del acto administrativo en el cual la entidad estatal impone multas, debe ordenar el pago al contratista y al garante. El acto administrativo correspondiente constituye el siniestro.

5.3 en los demás casos de incumplimiento, una vez agotado el debido proceso y garantizados los derechos de defensa y contradicción del contratista y de su garante de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, por medio del acto administrativo en el cual la entidad estatal declare el incumplimiento, puede hacer efectiva la cláusula penal, si está pactada en el contrato, y ordenar su pago al contratista y al garante. El acto administrativo correspondiente es la reclamación para la compañía de seguros.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Garantía única de cumplimiento en favor de

Entidades estatales (Decreto 1082 de 2015)

Las entidades sometidas al estatuto general de contratación de la administración pública podrán declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, imponer las multas y sanciones pactadas en el contrato, y hacer efectiva la cláusula penal. Para tal efecto observaran el siguiente procedimiento:

A) Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, la entidad pública lo citara a audiencia para debatir lo ocurrido. En la citación, hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan, acompañando el informe de interventoría o de supervisión en el que se sustente la actuación y enunciara las normas o clausulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia, la que podrá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En el evento en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera;

B) En desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciará las posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del contratista o a quien lo represente, y al garante, para que presenten sus descargos, en desarrollo de lo cual podrá rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la entidad;

C) Hecho lo precedente, mediante resolución motivada en la que se consigne lo ocurrido en desarrollo de la audiencia y la cual se entenderá notificada en dicho acto público, la entidad procederá a decidir sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento. Contra la decisión así proferida sólo procede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma audiencia;

D) En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa. En todo caso, al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia. La entidad podrá dar por terminado el procedimiento en cualquier momento, si por algún medio tiene conocimiento de la cesación de situación de incumplimiento.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

6. COMPENSACIÓN

Si la entidad estatal contratante asegurada al momento de tener conocimiento del incumplimiento, o con posterioridad a este o del resultado de la liquidación, fuere deudora del contratista garantizado por cualquier concepto, se aplicará la compensación y la indemnización se disminuirá en el monto de las acreencias, según la ley, de conformidad con lo señalado en los artículos 1714 y ss. Del código civil. Igualmente disminuirá el valor de la indemnización, el correspondiente a los bienes que la entidad estatal contratante asegurada haya obtenido del contratista garantizado judicial o extrajudicialmente, en ejercicio de las acciones derivadas del contrato cuyo cumplimiento se garantiza por la presente póliza.

7. PAGO DEL SINIESTRO

La aseguradora pagara el valor del siniestro, así:

7.1 Para el caso previsto en el numeral 5.1, dentro del mes siguiente a la comunicación escrita que con tal fin haga la entidad contratante para reclamar el pago, acompañada de una copia autentica del acto administrativo correspondiente ejecutoriado y del acta de liquidación del contrato o de la resolución ejecutoriada que acoja la liquidación unilateral.

7.2 Para el caso del numeral 5.2, dentro del mes siguiente a la comunicación escrita que haga la entidad estatal contratante, acompañada de la copia autentica del acto administrativo correspondiente ejecutoriado, junto con la constancia de la entidad estatal de la no existencia de saldos a favor del contratista respecto de los cuales se pueda aplicar la compensación de que trata la condición sexta de este clausulado, o en la que conste la disminución en el valor a indemnizar en virtud de la compensación.

7.3 Para el caso presentado en el numeral 5.3, dentro del mes siguiente a la comunicación escrita que con tal fin haga la entidad estatal contratante, acompañada de una copia autentica del acto administrativo que constituya la ocurrencia del siniestro, junto con la constancia de la entidad estatal de la no existencia de saldos a favor del contratista respecto de los cuales se pueda aplicar la compensación de que trata la condición sexta de este clausulado o en la que conste la disminución en el valor a indemnizar en virtud de la compensación.

Parágrafo. – de conformidad con el artículo 1110 del código de comercio la aseguradora podrá optar por cumplir su prestación mediante el pago de la indemnización, o continuando con la ejecución de la obligación garantizada, para este último evento se requiere la aceptación de la entidad estatal contratante asegurada.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La declaratoria de caducidad no impedirá que la entidad estatal contratante asegurada tome posesión de la obra o continúe inmediatamente la ejecución del objeto contratado, bien sea a través del garante o de otro contratista.

En el evento que por incumplimiento del contratista garantizado la aseguradora resolviera continuar, como cesionario o a favor de quien determine esta, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante asegurada estuviese de acuerdo con ello, el contratista garantizado acepta desde ahora la cesión del contrato a favor de la aseguradora. En tal evento la aseguradora presentará garantías.

8. CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN

Para los casos en que la suma asegurada sea aumentada o disminuida y para aquellos en los cuales las estipulaciones del contrato original sean modificadas, la aseguradora a solicitud del contratista garantizado podrá expedir un certificado o anexo de modificación del seguro, en donde exprese su conocimiento al respecto de las modificaciones acordadas entre el contratista garantizado y la entidad estatal contratante asegurada.

9. SUBROGACIÓN

En virtud del pago de la indemnización, de acuerdo con el artículo 1096 del código de comercio, en concordancia con el artículo 203 del decreto 663 de 1993 estatuto orgánico del sistema financiero, la aseguradora se subroga hasta concurrencia de su importe, en todos los derechos que la entidad estatal contratante tenga contra el contratista garantizado.

10. NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD

La presente póliza no expirara por falta de pago de la prima ni por revocación unilateral.

11. NATURALEZA DEL SEGURO

La garantía otorgada por esta póliza o sus certificados de modificación, no es solidaria, ni incondicional y su exigencia está supeditada a la ocurrencia del siniestro y su cuantificación.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Garantía única de cumplimiento en favor de

Entidades estatales (Decreto 1082 de 2015)

12. NOTIFICACIONES Y RECURSOS

La entidad contratante deberá notificar oportunamente a la aseguradora los actos administrativos atinentes a la efectividad de la póliza, previo agotamiento del derecho de defensa del contratista garantizado y el garante.

13. COEXISTENCIA DE SEGUROS

En caso de existir, al momento de siniestro, otro seguro de cumplimiento con relación al mismo contrato, el importe de la indemnización a que hay lugar, se distribuirá entro los aseguradores en proporción a las cuantías de sus respectivos seguros

14. COASEGURO

En caso de existir coaseguro al que se refiere el artículo 1095 de código de comercio, el importe de la indemnización a que haya lugar se distribuirá entre los aseguradores en proporción de las cuantías de sus respectivos seguros, sin que exista solidaridad entre las aseguradoras participantes, y sin exceder de la suma asegurada bajo el contrato de seguro.

15. PRESCRIPCIÓN

La prescripción de las acciones derivadas del presente contrato se regirá por las normas del código de comercio sobre contrato de seguro.

16. DOMICILIO

Sin perjuicio de las disposiciones procesales, para los efectos relacionados en el presente contrato se fija como domicilio de las partes la ciudad de Bogotá en la república de Colombia en fe de lo anterior, se firma a los _____ días del mes de _____ de _____.

Firma Autorizada
Compañía Mundial de Seguros S.A.
Angela Munar

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. **EL TOMADOR/ASEGURADO**

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

Garantía única de
cumplimiento en favor de

Entidades estatales (Decreto 1082 de 2015)

seguros mundial®
tu compañía siempre
NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados
CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA
PASA APF
Asociación Panamericana de Fianzas
Panamerican Surety Association

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **CVA-100009581** y endoso, **0** cuyo afianzado es: **INGENIERIA Y CONSTRUCCION JGP S.A.S** Asegurado o Beneficiario: **EMPRESA DESARROLLO URBANO RURAL Y HABITAT DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA ANTIOQUIA EICE EDURHA / EMPRESA DESARROLLO URBANO RURAL Y HABITAT DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA ANTIOQUIA EICE EDURHA ,** expedida por la Compañía en **11/06/2025,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

CEN VALLE DE ABURRA a los **11** días del mes **JUNIO** del año **2025.**

Firma Autorizada - Compañia Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

Recibo de Pago

- CLIENTE-

Referencia de Pago No.	360024158

Fecha de Facturación	11/06/2025		**Fecha Límite de Pago**	11/07/2025
POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082			**Prima** (incluye gastos de expedición)	55.700,00
Póliza No.	CVA–100009581		**IVA**	10.583,00
Periodo Facturado	12/06/2025	20/09/2025	**VALOR TOTAL A PAGAR $**	66.283,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	INGENIERIA Y CONSTRUCCION JGP S.A.S
CARRERA 65 C C CALLE NO. 32 B 6 B	901818447
Intermediario	FEDERICO GUILLERMO CARTAGENA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el **11/07/2025** se aplicará la clausula de terminación automática especifiada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo1068 código de comercio)
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7,** al respaldo endóselo correctame y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web **www.segurosmundial.com.co** en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.	360024158

Fecha de Facturación	11/06/2025		**Fecha Límite de Pago**	11/07/2025
POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082			**Prima** (incluye gastos de expedición)	55.700,00
Póliza No.	CVA–100009581		**IVA**	10.583,00
Periodo Facturado	12/06/2025	20/09/2025	**VALOR TOTAL A PAGAR $**	66.283,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	INGENIERIA Y CONSTRUCCION JGP S.A.S
CARRERA 65 C C CALLE NO. 32 B 6 B	901818447
Intermediario	FEDERICO GUILLERMO CARTAGENA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales
OPCIÓN1

(415)7709998434219(8020)00000360024158(3900)000000066283(96)20250711

Bancos Corresponsales
OPCIÓN 2

(415)7709998039933(8020)031594(8020)22990360024158(3900)000000066283(96)20250711

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

Recibo de Pago

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1

CORRESPONSALES

Carulla · grupo éxito · efecty · edeq · Bancolombia Corresponsal Bancario · Punto de pago Multibanco · Mercar · 472

OPCIÓN 2

BANCOS

Scotiabank · DAVIVIENDA · Banco de Bogotá · Bancolombia · Banco de Occidente

CORRESPONSALES

puntored Te damos más

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Tu compañía siempre

INGENIERIA Y CONSTRUCCION JGP

CERTIFICADO DE SANCIONES IMPUESTAS

CARRERA 65 CC # 32 B – 6, MEDELLÍN, ANTIOQUIA
INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN JGP S.A.S
NIT – 901.818.447-9

CERTIFICADO DE SANCIONES IMPUESTAS

Medellín, 12 de junio de 2025

En calidad de representante legal de INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES JGP S.A.S, Con NIT 901.818.404-9, certifico que no hemos sido objeto de multas y/o sanciones en la ejecución de contratos, durante los tres (3) años anteriores a la fecha de la apertura del presente proceso (Selección Cerrada No. SC-005-2025)

Declaro, bajo mi responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídica que represento, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

JULIO CESAR BADEL PERTUZ

100.340.4926 de Montería – Córdoba

Representante legal INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES JGP S.A.S

INGENIERIA Y CONSTRUCCION JGP

FORMULARIO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

CARRERA 65 CC # 32 B – 6, MEDELLÍN, ANTIOQUIA
INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN JGP S.A.S
NIT – 901.818.447-9

INGENIERIA Y CONSTRUCCION JGP

PROPUESTA ECONOMICA

ITEM	DESCRIPCIÓN	UN	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**DEMOLICIONES, CORTES Y RETIROS**				**$ 1.204.950,00**
1,1	Corte y demolición de muro en mampostería en la secretaría de hacienda para apertura de ventana para atención al público, incluye retiro y disposición final.	m2	3	$ 30.625,00	$ 91.875,00
1,2	Desmonte y retiro de modulo en vidrio de seguridad 8 mm y muro superboard	m2	7,5	$ 26.500,00	$ 198.750,00
1,3	Demolición y retiro de piso en baldosa cerámica en el despacho de alcalde y area común del segundo piso, incluye cargue y disposición final.	m2	43,65	$ 25.500,00	$ 1.113.075,00
1,4	**MUROS**				**$ 2.492.000,00**
1,5	Construcción de muro prefabricado en super board de 8 mm, incluye perfiles, viguetas, estuco, pintura y todo lo necesario para su correcta instalación.	m2	4,00	$ 111.500,00	$ 446.000,00
1,6	Construcción de muro prefabricado en super board de 8 mm para modulo de oficina, incluye perfiles, viguetas, estuco, pintura y todo lo necesario para su correcta instalación.	m2	14,00	$ 111.500,00	$ 1.561.000,00
1,7	Reparación de humedad en muro del recinto del concejo municipal, incluye impermeabilizante, estuco y pintura tipo 1 blanca a tres manos y todo lo necesario para la correcta ejecución.	m2	10,00	$ 48.500,00	$ 485.000,00
2	**RED HIDROSANITARIA Y APARATOS SANITARIOS**				**$ 575.000,00**
2,1	Suministro e instalación de elementos de orinal primer piso del palacio municipal, incluyen acoples, adapatadores, registro, vlavulas y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	Und	2,00	$ 85.000,00	$ 170.000,00
2,2	Adecuación de Sanitario y lavamanos del baño de casa de justicia, incluye revisión de red de distribución y suministro de de accesorios y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	Und	1,00	$ 150.000,00	$ 150.000,00
2,3	Adecuación de Saniatrio y lavamanos de la unidad sanitaria para personas con movilidad reducida, incluye revisión de red	Und	1,00	$ 85.000,00	$ 85.000,00

	de distribución y suministro de de accesorios y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.				
2,4	Adecuación de lavamanos de la baño de oficina del consejo, incluye revisión de red de distribución y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	Und	1,00	$ 85.000,00	$ 85.000,00
2,5	Reparación de elementos de tanque de descarga del sanitario, incluye suministro de accesorios y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	Und	1,00	$ 85.000,00	$ 85.000,00
3	**CUBIERTA**				**$ 19.249.710,00**
3,1	Desmonte de teja transparente existente segundo piso, incluye transporte y disposición final.	m2	55,73	$ 28.000,00	$ 1.560.440,00
3,2	Suministro, transporte e Instalación de cubierta en tejas termoacustica de 2,5 mm con sandwis de polietileno o poliuretano, incluye mantenimiento y pintura de estructura metálica, tornillos autoperforante con neopreno y todo lo necesario para su correcta instalación.	m2	55,73	$ 335.000,00	$ 18.669.550,00
3,3	Revisión y reparación de canaleta en U en lámina galvanizada calibre 22, incluye soldadura, pintura anticorrosiva y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	ml	18,13	$ 32.000,00	$ 580.160,00
4	**PISOS Y ENCHAPES**				**$ 4.337.550,00**
4,1	Suministro e instalación de enchape Rio Suave beige o similar, incluye pega y todo lo necesario para su correcta instalación para despacho del alcalde.	m2	21,15	$ 112.000,00	$ 2.368.800,00
4,2	Suministro e instalación de piso EN GRES de 30 x 30 cm espesor 12 mm trafico 5 tipo alfa o equivalente para zona común segundo piso, incluye alfalisto, alfacolor y todo lo necesario para su correcta construcción.	m2	22,50	$ 87.500,00	$ 1.968.750,00
5	**ACABADOS**				**$ 55.740.234,49**
5,1	Suministro y aplicación de estuco acrílico a tres manos para interiores y exteriores sobre muros revocados en Sisbén, Casa de justicia, Sisbén y palacio municipal.	m2	80,00	$ 30.960,00	$ 2.476.800,00

5,2	Suministro y aplicación de pintura blanca tipo 1, base de agua a tres manos para muros internos del palacio municipal, Sisben, Consejo y casa de justicia. Incluye todo lo necesario para su correcta aplicación.	m2	967,67	$ 40.737,85	$ 39.420.790,99
5,3	Aplicación de pintura acrílica en muros para exteriores (hidrorepelente) tipo koraza o equivalente de excelente calidad que cumpla con la norma NTC 1335, con sellantes para poros tipo sellamax de pintuco o su equivalente. Incluye todo lo necesario para su correcta aplicación.	m2	277,13	$ 49.950,00	$ 13.842.643,50
5,4	Reparación de cielo falso en Drywall, incluye masillado y pintura a tres manos en diferentes áreas del palacio municipal.	m2	50,00	$ 45.000,00	$ 2.250.000,00
6	**CARPINTERÍA METALICA**				**$ 5.427.000,00**
6,1	Suministro e instalación de puerta en aluminio y vidrio templado laminado de 1m x 2,10m para oficina de educación. Incluye cerradura de manija Satin.	Und	2,00	$ 1.380.000,00	$ 2.760.000,00
6,2	Suministro e Intalación de ventana de 1m x 1m en marco de aluminio y dos hojas corredizas en vidrio de 8mm y bandejas de documentos, incluye apoya papel y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	Und	2,00	$ 980.000,00	$ 1.960.000,00
6,3	Suministro e instalación de cerradura de manija para puerta de ingreso a sala de espera segundo piso.	Und	1,00	$ 90.000,00	$ 90.000,00
6,4	Reparación de puerta principal en vidrio templado de la casa de Justicia, Concejo municipal y Sisben, incluye cambio de cerradura y nivelación de hojas.	Und	3,00	$ 185.000,00	$ 555.000,00
6,5	Mantenimiento de ventada en vidrio de la oficina del sisben, incluye todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	Und	1,00	$ 62.000,00	$ 62.000,00
7	**INSTALACIONES ELECTRICAS**				**$ 9.253.556,00**
7,1	Desmonte, suministro e instalación de luminarias tipo panel para baños del recinto del concejo municipal.	UND	2,00	$ 60.000,00	$ 120.000,00
7,2	Desmonte, suministro e instalación de toma corriente 110 voltios doble en las oficinas de Victimas, Sisben y educación.	UND	4,00	$ 55.000,00	$ 220.000,00

7,3	Suministro e instalación de salida para toma corrientes 110 voltios en secretaría de educación.	UND	2,00	$ 174.926,00	$ 349.852,00
7,4	Suministro e instalación de salida para toma corrientes de ventilador.	UND	4,00	$ 174.926,00	$ 699.704,00
7,5	Revisión y mantenimiento de iluminacion tipo paneles en el segundo piso, incluye sistema de fijación y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	Und	12,00	$ 22.000,00	$ 264.000,00
7,6	Suministro e Intalación de panel Led de 60 x 60 cm en el segundo piso, incluye todo lo necasrio para su correcto funcionamiento.	Und	4,00	$ 135.000,00	$ 540.000,00
7,7	Suministro e instalación de Ventilador de pared	UND	6,00	$ 480.000,00	$ 2.880.000,00
7,8	Mantenimiento de aires acondicionado de las diferentes dependencias del palacio municipal, incluye reparación de ductos de desague y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	Und	19,00	$ 220.000,00	$ 4.180.000,00
8	**SUMINISTRO**				**$ 1.720.000,00**
8,1	Suministro e instalacion de aire acondicionado tipo minisplit de 12000 BTU para secretaría de educación.	Und	1,00	$ 1.720.000,00	$ 1.720.000,00
	COSTO DIRECTO				**$ 100.000.000,0**
	A.U.			**30,00%**	**$ 30.000.000,0**
	COSTO TOTAL				**$130.000.000,0**

JULIO CESAR BADEL PERTUZ
100.340.4926 de Montería – Córdoba
Representante legal INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES JGP S.A.S

INGENIERIA Y CONSTRUCCION JGP

HOJA DE VIDA DEL RESIDENTE

CARRERA 65 CC # 32 B – 6, MEDELLÍN, ANTIOQUIA
INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN JGP S.A.S
NIT – 901.818.447-9

INGENIERIA Y CONSTRUCCION JGP

Mateo Lambis Piñerez

Calle 19 # 10-74
La Apartada, Córdoba 233501
Cel: 3218485265
E-mail: g9lambis@gmail.com

Ingeniero civil egresado de la Universidad Pontificia Bolivariana, Seccional Montería. Organizado, disciplinado, buena actitud y proactivo. Con capacidad de liderazgo, solución de problemas a corto y mediano plazo, trabajo en equipo, manejo de herramientas computacionales para realizar cálculos de ingeniería y habilidades en la elaboración de documentos de investigación. Todo esto debido a los cursos teórico prácticos desarrollados en la universidad, actividades extracurriculares y la elaboración del trabajo de grado realizado para culminar los estudios académicos.

HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS

- Microsoft Excel Alto
- Microsoft Word Alto
- Microsoft PowerPoint Alto
- Autocad Alto
- Software cype Alto
- Microsoft Project Alto

IDIOMA EXTRANJERO (INGLÉS)

- Expresión escrita: Medio
- Expresión Oral: Medio
- Compresión lectora: Medio
- Comprensión auditiva: Medio

EXPERIENCIA LABORAL

Ingeniero civil con tres años de experiencia en la ejecución de obras de ingeniería civil, en el sector público y privado; Tengo excelente manejo de Excel y AutoCAD, esto me permite aportar a los diferentes procesos relacionados con diseños y modelaciones en las empresas.

ESTUDIOS

Posgrado en Gerencia Publica
Universida Pontificia Bolivariana
Montería, Córdoba
Actualmente

Ingeniero Civil
Universidad Pontificia Bolivariana
Montería, Córdoba
2021

Técnico en Programación de Software
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA
Medellín, Antioquia
2015

Bachiller académico
Institución Educativa Octavio Calderón Mejía
Medellín, Antioquia
2015

Educación básica primaria
Institución Educativa Pablo VI
La Apartada, Córdoba
2008

EXPERIENCIA EN INVESTIGACIÓN

Trabajo de grado
Modelamiento hidrológico e hidráulico de la canalización de la quebrada San Mateo en La Apartada, Córdoba.
Montería, Córdoba
2020

FORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Congreso nacional e internacional de ingeniería civil "La gestión del riesgo de la reserva" UPB.
Asistente, Santa Marta, 2019.

OTRAS ACTIVIDADES

Leer para fortalecer el conocimiento, practicar deporte y realizar actividades extracurriculares con el fin de ayudar a otras personas en situación de vulnerabilidad.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA
NUMERO 1.066.576.066
LAMBIS PIÑEREZ
APELLIDOS
MATEO
NOMBRES
mateo lambis
FIRMA

FECHA DE NACIMIENTO 12-ABR-1999
CAUCASIA
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.76 A+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
24-MAY-2017 LA APARTADA (FRONTERA)
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA
INDICE DERECHO
P-1302000-00910926-M-1066576066-20170607 0055673215A 1 48825791

MATRICULA
PROFESIONAL
081037-0585031 COR
R2021088732
INGENIERIA CIVIL
MATEO LAMBIS
PIÑEREZ
ID: 1066576066
UNIVERSIDAD
PONTIFICIA BOLIVARIANA
COPNIA

INGENIERIA Y CONSTRUCCION JGP

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2024-2833974

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que MATEO LAMBIS PIÑEREZ, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1066576066, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 081037-0585031 COR desde el 14 de Septiembre de 2021, otorgado(a) mediante Resolución Nacional R2021088732.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los tres (03) días del mes de Julio del año dos mil veinticuatro (2024).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firma del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Micrositi/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA – COPNIA
Calle 78 Nº 9 - 57 - Teléfono: 322 0191 - Bogotá D.C.
e-mail: contactenos@copnia.gov.co
www.copnia.gov.co

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 01 Inscripción

4. Número de formulario: 14905467745

(415)7707212489984(8020) 000001490546774 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1066576066	9	Impuestos y Aduanas de Montería 12	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 13	1066576066	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	169	Córdoba 23	La Apartada 350

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
LAMBIS	PIÑEREZ	MATEO	

35. Razón social

36. Nombre comercial | 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Córdoba 23	La Apartada 350

41. Dirección principal: CL 19 10 74 BRR MONTELIBANO

42. Correo electrónico: g9lambis@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3218485265	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7490	2023/03/28						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 49

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos	SI	NO	60. No. de Folios:	61. Fecha
	X		1	2023 - 03 - 28 / 14 : 11: 40

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: PABON VERGARA SANDRA MILENA

985. Cargo: Gestor I

Fecha generación documento PDF: 04-07-2024 11:26:16AM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Universidad Pontificia Bolivariana

APROBADA SEGÚN RESOLUCIÓN No. 4800 DEL 10 DE OCTUBRE DE 1991 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

teniendo en cuenta que

Mateo Lambis Piñerez

Cédula de ciudadanía No. 1.066.576.066 expedida en La Apartada

Cursó y aprobó los estudios exigidos por las normas legales reglamentarias vigentes, le confiere el título de

Ingeniero Civil

En testimonio de ello le expide el presente diploma en Montería, Departamento de Córdoba, República de Colombia el día 27 del mes de Agosto del año 2021.

El Rector

El Decano

El Secretario General

Anotado en el Folio 362 del Libro 10-B de Registro de Diplomas
Refrendado en Montería el 27 de Agosto de 2021

21132

INGENIERIA Y CONSTRUCCION JGP

CONSTRUCCIONES JAICOR S.A.S
NIT: 901.187.182 -3

Montelíbano, 30 de Enero de 2025

CERTIFICADO

Certifico que El Ingeniero **MATEO LAMBIS PIÑEREZ**, identificado con cedula de ciudadanía N° **1.066.576.066** de La Apartada Córdoba, presto sus servicios como **INGENIERO RESIDENTE**, en esta compañía con contrato de prestación de servicios N° PS 012-2023, y asignación salarial de $5.900.000 pesos mensuales y dedicación del 70%. Desde el 01 de marzo de 2023 hasta el 30 de enero de 2025.

Todo este tiempo cumplio satisfactoriamente todas las labores asignadas y ha demostro ser un profesional íntegro y muy responsable con su trabajo, respetuoso con su entorno laboral, siempre ha manifesto preocupación por mejorar, capacitarse y actualizar sus conocimientos. Es por ello que, le sugiero considere esta recomendación, con la confianza de que el Ingeniero **LAMBIS** estará siempre a la altura de sus compromisos y responsabilidades.

Para mayor constancia se firma en Montelíbano a los treinta (30) días del mes de enero de 2025.

Atentamente,

CONSTRUCCIONES JAICOR S.A.S
NIT: 901 187 182-3
Montelíbano- Córdoba

MAYRA A MARTINEZ MONTERROSA
CC. 1063292470 De Montelíbano
JEFE DE GESTIÓN HUMANA
CEL. **3245692303**

Dirección: CRA 12 No 17B-4 Barrio San Luis
EMAIL: construccionesjaicor@gmail.com
Teléfono: 324 5692303

INGENIERIA Y CONSTRUCCION JGP

CONSORCIO
Etapa 18

CERTIFIA QUE:

El señor **MATEO LAMBIS PIÑERES,** identificado con cédula ciudadania No. **1.066.576.066** de la apartada, Prestó sus servicios al **CONSORCIO ETAPA 18** como **INGENIERO RESIDENTE,** en la ejecución del proyecto CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO ETAPA XVIII EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE MONTELÍBANO DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, por medio de un contrato de prestación de servicios No PS 002-2022; se desempeño desde junio del año 2022 hasta febrero de 2023, Durante este tiempo demostrado ser un profesional integro, muy responsable con su trabajo y con una excelente relación con su entorno laboral.

Para mayor constancia se firma en Montelibano – Córdoba, a los 28 días del mes de febrero del año 2023.

Atentamente,

Javier Villegas

Javier Eduardo Villegas Ruiz
CC. 1.010.086.062
R.L de **CONSORCIO ETAPA 18**

ASOMUCOSTA

Asociacion de municipios de la costa

NIT N° 901.033.784-6

ACTA FINAL DE OBRA

CONTRATO No. 002 DEL 23 DE MAYO DEL 2022

CONTRATANTE:	ASOCIACION DE MUNICIPIOS DE LA COSTA -ASOMUCOSTA-
NIT:	901600450-4
CONTRATISTA:	CONSORCIO ETAPA 18 Representante legal JAVIER EDUARDO VILLEGAS RUIZ.
NIT O C.C:	identificado con cédula de ciudadanía No. 1.010086062 de MONTELIBANO– Córdoba
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO ETAPA XVIII EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE MONTELÍBANO DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
VALOR:	SEIS MIL QUINIENTOS VEINTITRÉS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS ($ 6.523.649.728,82) MCTE
ADICIONES:	No Aplica.
VALOR MAS ADICIONES:	SEIS MIL QUINIENTOS VEINTITRÉS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS ($ 6.523.649.728,82) MCTE
PLAZO:	DOCE (12) MESES
FECHA DE INICIO:	13 DE JUNIO 2022
AMPLIACIONES:	No Aplica
PLAZO TOTAL:	DOCE (12) MESES
FECHA DE TERMINACIÓN:	13 DE JUNIO 2023
VALOR PAGADO ACTA PARCIAL No. 1:	$ 1.304.729.945,76
VALOR PAGADO ACTA PARCIAL No. 2:	$1.304.867.009,62
VALOR PAGADO ACTA PARCIAL No. 3:	$ 652.227.909,02

ASOMUCOSTA

Asociacion de municipios de la costa

NIT N° 901.033.784-6

VALOR A COBRAR	SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS CON DOS CENTAVOS ($ 652.227.909,02) MCTE
NÚMERO DE PROCESO EN SECOP:	**Invitación Cerrada N° 003 - 2022**

Con el objeto de realizar el seguimiento al avance de la ejecución del **No. 002 DEL 23 DE MAYO DEL 2022**, se presenta el siguiente informe de supervisión para el acta parcial No. 3 que contiene el seguimiento a la ejecución de este desde la fecha 01 de diciembre de 2022 al 31 de diciembre de 2022, con fundamento en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, y demás normas que regulan y reglamentan la materia; bajo los siguientes ítems:

En Montelíbano, el día 10 de febrero del 2022 Se reunieron los señores JAVIER EDUARDO VILLEGAS RUIZ Identificado con cedula de ciudadanía N° 1.010.086.062 de Montelíbano, representante legal del CONSORCIO ETAPA 18 Nit N° 901596801-9, en su calidad de CONTRATISTA, El señor RAFAEL GUILLERMO MADERA GARCIA identificado con C.C N° 78.076.194 de Lorica, Representante Legal de ASOCIACION DE MUNICIPIOS DE LA COSTA identificada con NIT 901033784-6, en calidad de CONTRATANTE y de otra parte, el señor JHAN CARLOS OSPINO MENDEZ CC N° 1.063.167.867 DE LORICA, representante legal del CONSORCIO INTERVENTORIA ETAPA 18 Nit N° 901600450-4, interventor del contrato quien actúa en calidad de representante legal de la interventoría, con el propósito de verificar y certificar el cumplimiento satisfactorio del objeto del contrato durante el periodo comprendido entre 13 de junio del 2022 al 31 de diciembre del 2022, por lo que una vez revisadas y verificadas la real ejecución de las actividades relacionadas en el informe presentado por el contratista al día, se certifica que efectivamente el contratista cumplió con todas y cada una de las obligaciones impartidas y por lo tanto es procedente el pago correspondiente a la presente acta final..

CONSIDERANDO

1. Que la ASOCIACION DE MUNICIPIOS DE LA COSTA - ASOMUCOSTA celebra el contrato de interventoría **No. 002 DEL 23 DE MAYO DEL 2022** cuyo objeto es: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO ETAPA XVIII EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE MONTELÍBANO DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
2. Que los documentos de estudios previos e invitación fueron publicados en la página del SECOP.

3. Que se cumplió con la documentación correspondiente para realizar la presente acta de liquidación.

4. Que el balance final del contrato fue el siguiente:

- **BALANCE FINANCIERO.**

TOTAL VALOR DEL CONTRATO	$6.523.649.728,82
VALOR ANTICIPO 50%	$ 3.261.824.864,41
VALOR ACTA No. 1	$ 2.609.459.891,528
VALOR PAGADO ACTA No. 1	$ 1.304.729.945,76
VALOR ACTA No. 2	$5.219.193.910,78
VALOR PAGADO ACTA No. 2	$ 1.304.867.009,63
VALOR ACTA No. 3 POR PAGAR	$ 652.227.909,02
ACTA FINAL POR PAGAR	$ 652.227.909,02
SALDOS PENDIENTE POR EJECUTAR	$ 0

5. Que de conformidad con el artículo 311 de la constitución, al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

6. Que de conformidad con el artículo 32 de la ley 1150 de 2007, modificado por el articulo 217 decreto ley 19 de 2012, de su concurrencia y contenido. Los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolonguen en el tiempo y los demás que lo requieran serán objeto de liquidación. En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y las transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

la presente liquidación se realiza teniendo en cuenta las siguientes clausulas:

PRIMERA. Las partes manifiestan que aceptan la liquidación del CONTRATO **No. 002 DEL 23 DE MAYO DEL 2022**, a partir de la fecha de suscripción de la presente acta y se liberan mutuamente cualquier otra obligación que pueda derivarse del contrato en mención, declarándose a paz y salvo por todo concepto.

SEGUNDA. Que el supervisor del contrato manifiesta que el contratista durante el plazo de ejecución del contrato que se liquida, acreditó el cumplimiento de sus

obligaciones con los sistemas de salud y pensiones de conformidad con lo señalado en la ley 789 de 2002, en concordancia con la ley 828 de 2003 y demás normas complementarias y anexo para el pago final el pago de los parafiscales inherentes al contrato, paz y salvo personal a su cargo para la ejecución propia del contrato.

TERCERA. De acuerdo con la liquidación efectuada, las actas de inicio y final, que hacen parte integral de la presente liquidación, el valor total ejecutado del CONTRATO No. 002 DEL 23 DE MAYO DEL 2022 SEIS MIL QUINIENTOS VEINTITRÉS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS ($ 6.523.649.728,82) MCTE

CUARTA. Queda entendido que el No. 002 DEL 23 DE MAYO DEL 2022, que se liquida con la presente acta, no generó ningún tipo de relación laboral entre la ASOCIACION DE MUNICIPIOS DE LA COSTA - ASOMUCOSTA y el Contratista de obra.

En constancia y aceptación de lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervino en original y dos (2) copias con destino al contratista de obra y al expediente del contrato, el día diez (10) del mes de Febrero del año 2023.

Nombre: JAVIER EDUARDO VILLEGAS RUIZ. CONSORCIO ETAPA 18	Nombre: RAFAEL GUILLERMO MADERA GARCIA -ASOMUCOSTA
Firma: Javier Villegas	Firma:
Nombre: JHAN CARLOS OSPINO MENDEZ -CONSORCIO INTERVENTORIA ETAPA 18	
Firma : Jhan Carlos Ospino	

INGENIERIA Y CONSTRUCCION JGP

CONSORCIO RENACER

CONSORCIO RENACER

NIT 901447173-3

CERTIFICA QUE:

MATEO LAMBIS PIÑERES identificado con cédula de ciudadanía N° **1.066.576.066** de la apartada córdoba, laboró en este consorcio con el cargo de Ingeniero Residente (PRACTICANTE), durante la ejecución del proyecto **CONSTRUCCIÓN DE RONDA PEATONAL ENTRE EL PARQUE PRINCIPAL Y LA CANCHA TERESA SIERRA ETAPA I ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE MONTELÍBANO.** Desde el 4 enero de 2021 a diciembre el año 2021, Durante este tiempo cumplió satisfactoriamente todas las labores asignadas y demostró ser una persona muy responsable con su trabajo y respetuosa con su entorno laboral.

Para constancia se firma en Montelíbano 11 dias del mes enero de 2022.

Agradezco la atención prestada.

Cordialmente,

Ricardo Tobón Gómez
CC. 1.128.266.207 de Medellín
R.L de **CONSORCIO RENACER**

renacerconsorcio@gmail.com
cel. 3245692303

INGENIERIA Y CONSTRUCCION JGP

HOJA DE VIDA DEL DIRECTOR.

CARRERA 65 CC # 32 B – 6, MEDELLÍN, ANTIOQUIA
INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN JGP S.A.S
NIT – 901.818.447-9

DIEGO ARMANDO ANGULO PITALÚA
Ingeniero Civil
Gestión Contractual, Proyectos, infraestructura vial, Movilidad y Transporte

Ciudad de residencia: Medellín
Teléfono: 313 699 23 10
E-mail: dangulo@eafit.edu.co

PERFIL

Soy un profesional altamente comprometido con una destacada trayectoria en la gestión integral de proyectos, especialmente en el sector público. Con más de 8 años de experiencia en la supervisión de obra pública y la gestión contractual, he coordinado proyectos públicos asegurando un control efectivo de los aspectos técnicos, administrativos, financieros y ambientales.

Mi enfoque proactivo, habilidades analíticas y capacidad para liderar equipos multidisciplinarios me han permitido contribuir significativamente al logro de objetivos estratégicos. Poseo un profundo conocimiento en temas de movilidad y desarrollo urbano, habiendo apoyado técnicamente proyectos de la unidad de transporte de la Secretaría de Movilidad de Medellín. Entre mis responsabilidades, destaca la supervisión de Planes de Manejo de Tránsito (PMT) para obras civiles y la gestión integral de los aspectos operativos del sistema de transporte público.

Mi experiencia en la elaboración de planes de manejo de tránsito es amplia, así como mi dominio en procesos de gestión contractual, resultado de mi labor durante más de 8 años como supervisor de contratos de obra pública. Este conocimiento integral me permite asegurar que todos los procesos que implican una obra pública se ejecuten con eficiencia y eficacia.

FORMACIÓN ACADÉMICA

Universitarios:

INGENIERO CIVIL
Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid
Medellín, Marzo 2011

Especialización:

GESTIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN
Universidad EAFIT
Medellín, Junio de 2014

DISEÑO VIAL E INGENIERA DE PAVIMENTOS
Universidad EAFIT
Medellín, Diciembre 2017

VÍAS Y TRANSPORTE
Universidad Nacional
Medellín, Noviembre 2023

CURSOS

Nombre del curso	Institución	Intensidad
Entrenamiento en supervisión	Escuela de formación institucional Alcaldía de Medellín	52 Horas
Curso Avanzado de Fotogrametría con Drones	Asociación Profesional de Drones	40 Horas
Diplomado en fundamentos de administración pública	Politécnico Superior de Colombia	120 horas
Diplomado en Docencia y Didáctica Universitaria	Politécnico Superior de Colombia	120 horas
Diplomado Innovación en el sector Publico	Escuela Superior de administración publica	80 horas
Piloto y Observador de sistemas de aeronaves No tripuladas – UAS / RPAS / DRONE.	Escuela de Aeronáutica Colombiana	100 horas
Modulo Gestores de la contratación	Escuela de formación institucional Alcaldía de Medellín	40 Horas
Curso Virtual: Integridad y transparencia y lucha contra la corrupción.	Departamento Administrativo de la función Publica.	20 horas
Formación Auditores Internos de Calidad.	Centro de educación continua Universidad EAFIT.	24 horas
Análisis y Diseño Estructural de Edificaciones de Hormigón y acero con sap2000 v14.	Centro de educación continua Universidad EAFIT.	39 horas
Capacitación sobre concreto de Color: Usos y Procesos.	Constructivo Argos.	6 Horas
Planeación Aplicada a la Gestión Publica.	Escuela Superior de administración publica	8 Horas
Curso Gerencia de Proyectos Inmobiliarios	La Lonja	48 Horas
Manejo de Finanzas Personales.	Servicio Nacional de Aprendizaje – Sena	20 Horas
AutoCAD 2D.	Servicio Nacional de Aprendizaje – Sena,	40 Horas
Costos Y Presupuestos Para Edificaciones Modulo I: Generalidades.	Servicio Nacional de Aprendizaje – Sena	40 Horas
Interventoría de Obras	Servicio Nacional de Aprendizaje – Sena	40 Horas
Office 2007: Excel	Servicio Nacional de Aprendizaje – Sena	40 Horas
Office 2007: Word	Servicio Nacional de Aprendizaje – Sena	40 Horas

EXPERIENCIA LABORAL

Diego Armando Angulo Pitalúa
Ingeniero civil

Empresa: CORPORACIÓN INTERUNIVERSITARIO DE SERVICIOS - CIS
Cargo: Contratista
Fecha de Ingreso: Marzo de 2023
Fecha de Retiro: Diciembre de 2023

- Realizar el acompañamiento en el apoyo a la Planeación, Ejecución, y Seguimiento de los Proyectos de La Secretaría de Infraestructura Física,

- Realizar vigilancia, control y seguimiento de proyectos, verificando el cumplimiento de cronogramas, obligaciones contractuales, actas de pago, informes mensuales, pagos de seguridad social, entre otros aspectos.

Empresa: INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO
Cargo: Contratista
Fecha de Ingreso: Marzo de 2023
Fecha de Retiro: Diciembre de 2023

- Realizar apoyo técnico de carácter transversal a los temas, contratos y proyectos liderados por la unidad de transporte adscrita a la Subsecretaría Técnica de la Secretaria de Movilidad de Medellín

- Realizar seguimiento mensual de la operación del sistema de transporte público, abarcando aspectos como planes de servicios operativos, frecuencias, despachos y recorridos. Proyectar la información necesaria para la elaboración de pliegos de condiciones y anexos en los procesos de contratación de la Unidad de Transporte.

Empresa: INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO
Cargo: Contratista
Fecha de Ingreso: Agosto 2021
Fecha de Retiro: Diciembre de 2022

- Realizar apoyo técnico de carácter transversal a los temas, contratos y proyectos liderados por la unidad de transporte adscrita a la Subsecretaría Técnica de la Secretaria de Movilidad de Medellín

- Revisar y Aprobar los diferentes Planes de Manejo de Tránsito (PMT) que se realizan mediante solicitudes de ocupaciones de vía para obras civiles, publicas y privadas, teniendo en cuenta la revisión de planos de señalización preventiva de obra y cumplimiento de la seguridad vial.

- Realizar el debido acompañamiento a las obras civiles que se estén llevando a cabo en la ciudad con el fin de verificar la implementación, el cumplimiento y la correcta ejecución de lo exigido en los Planes de Manejo de Transito (PMT) aprobados previamente por la Secretaría de Movilidad.

- Realizar seguimiento mensual de la operación del sistema de transporte público, abarcando aspectos como planes de servicios operativos, frecuencias, despachos y recorridos. Proyectar la información necesaria para la elaboración de pliegos de condiciones y anexos en los procesos de contratación de la Unidad de Transporte.

- Realizar el acompañamiento en el apoyo a la Planeación, Ejecución, y Seguimiento de los Proyectos de La Secretaría de Infraestructura Física.

- Realizar vigilancia, control y seguimiento de proyectos, verificando el cumplimiento de cronogramas, obligaciones contractuales, actas de pago, informes mensuales, pagos de seguridad social, entre otros aspectos.

Empresa: MUNICIPIO DE MEDELLÍN
Cargo: Profesional Universitario
Fecha de Ingreso: 02 de Julio 2013
Fecha de Retiro: 11 de Julio de 2021

- Realizar Supervisión, coordinación y control de los aspectos técnicos, administrativos, financieros y ambientales de los diferentes Proyectos de infraestructura Física, contribuyendo así al logro de los objetivos y metas del Distrito de Medellín

- Elaborar y analizar estudios y proyectos urbanísticos, aplicando normativas vigentes. Aprobar obligaciones urbanísticas y gestionar incumplimientos. Diagnosticar y ejecutar planes urbanísticos, coordinando proyectos municipales. Supervisar obras, garantizando cumplimiento normativo y seguridad. Realizar investigaciones para el desarrollo urbano y brindar asesoría técnica.

- Gestionar el desarrollo eficiente de planes y proyectos, realizando diagnósticos, análisis y estudios. Implementar mejoras en procesos, brindar soporte a procedimientos, elaborar informes y contribuir a sistemas de gestión de calidad. Supervisar contratos, llevar a cabo contrataciones, y cumplir funciones asignadas para lograr los objetivos estratégicos de la dependencia y responder a requerimientos administrativos.

Empresa: INSTITUTO SOCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT DE MEDELLÍN
Cargo: Prestación de Servicios Contrato Nro. No 110 de 2013
Fecha de Ingreso: Mayo de 2012
Fecha de Retiro: Junio de 2013

- Realizar servicios técnicos de apoyo, acompañamiento y seguimiento, así como otras tareas necesarias para respaldar la Subdirección Técnica en la ejecución de acciones relacionadas con los proyectos habitacionales del ISVIMED. Esto incluye brindar servicios de apoyo y seguimiento solicitados por la Subdirección Operativa para llevar a cabo las acciones requeridas en los proyectos habitacionales.

_____
DIEGO ARMANDO ANGULO PITALÚA

REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
COPNIA

MATRICULA PROFESIONAL No.
0520220552ANT
INGENIERO CIVIL

DE FECHA 29/04/2011
DIEGO ARMANDO
ANGULO PITALUA
C.C. 1128273621
POLITECNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID

PRESIDENTE DEL CONSEJO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.128.273.521
ANGULO PITALUA
APELLIDOS
DIEGO ARMANDO
NOMBRES
FIRMA

FECHA DE NACIMIENTO 05-MAY-1988
CARTAGENA
(BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.80
ESTATURA
A+
G.S. RH
M
SEXO
08-JUN-2006 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
INDICE DERECHO
REGISTRADOR NACIONAL
A-0100150-00778938-M-1128273521-20151222
0047822627A 1
2053717894

POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
CREADA MEDIANTE ORDENANZA 41 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 1963
Y DECRETO DEPARTAMENTAL N° 33 DEL 27 DE ENERO DE 1964
CÓDIGO SNIES 2209

EN ATENCIÓN A QUE

Diego Armando Angulo Pitalúa

IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA
1.128.273.521 de Medellín (Antioquia)

HA COMPLETADO TODOS LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS PARA OPTAR AL TÍTULO DE

Ingeniero Civil

LE EXPIDE EL PRESENTE DIPLOMA

EN TESTIMONIO DE ELLO
SE FIRMA EN MEDELLÍN, REPÚBLICA DE COLOMBIA
EL 17 DE MARZO DE 2011

GILBERTO GIRALDO BUITRAGO	CLAUDIA VÉLEZ GALLEGO	LIBARDO ANTONIO LONDOÑO CH
RECTOR	SECRETARIA GENERAL	DECANO

REGISTRO TÍTULO 065 (LIBRO) 31565 (FOLIO) 17 DE MARZO DE 2011 (FECHA)

INGENIERIA Y CONSTRUCCION JGP

UNIVERSIDAD EAFIT
Abierta al mundo

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN No. 75 DE JUNIO 28 DE 1960 DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

En atención a que

DIEGO ARMANDO ANGULO PITALUA

Con cédula de ciudadanía 1128273521

Ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos
por los estatutos universitarios, le confiere el título de

ESPECIALISTA EN GESTIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

Para constancia se firma en Medellín el día 26 de junio del año 2014 y se refrenda con el sello respectivo

RECTOR

SECRETARIO GENERAL

Registro: Libro 3 Folio 1408 Número 17200

45101

CARRERA 65 CC # 32 B – 6, MEDELLÍN, ANTIOQUIA
INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN JGP S.A.S
NIT – 901.818.447-9

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

La Universidad Nacional de Colombia

Teniendo en cuenta que

Diego Armando Angulo Pitalúa
C.C. 1.128.273.521 de Medellín

cumplió satisfactoriamente todos los requisitos académicos reglamentarios del Plan de Estudios de Posgrado, le confiere el Título de

Especialista en Vías y Transporte

En la ciudad de Medellín, a los 9 días del mes de noviembre de 2023

Decanatura de Facultad | Rectoría | Secretaría General

Registro No. 5688, Folio 79 del Libro de Diplomas No. 4
de la Facultad de Minas, Sede Medellín

73334

Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos
ISVIMED
Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín

Medellín, noviembre 29 de 2016

CERTIFICADO

EL INSTITUTO SOCIAL DE VIVIENDA Y HABITAT DE MEDELLIN, ISVIMED con Nit 900014480-8, creado mediante Acuerdo Municipal N° 52 de 2008, certifica que el Señor **DIEGO ARMANDO ANGULO PITALUA** con cédula de ciudadanía N° **1.128.273.521**, registra el siguiente contrato de prestación de servicios con el Instituto:

- **Contrato N° 293** de 2012 firmado el 25 de octubre de 2012, con fecha de inicio el 25 de octubre de 2012 y fecha de terminación el 31 de diciembre de 2012, con el siguiente objeto: Prestar servicios técnicos para el apoyo, acompañamiento, seguimiento y demás actividades requeridas por la Subdirección Técnica para el desempeño de las acciones derivadas de los proyectos habitacionales del ISVIMED. El contrato tuvo un valor total de $7.344.234.

Obligaciones del contrato:

1. Apoyar al equipo de profesionales de la Subdirección Técnica, en los procesos de construcción de los proyectos de mejoramiento de vivienda.
2. Apoyar las actividades asistenciales que ejecuta la Subdirección Técnica en lo relativo a los procesos de recepción a las empresas constructoras de las viviendas mejoradas de los proyectos financiados por el ISVIMED ó de aquellas sub-etapas terminadas.
3. Apoyar las actividades de administración de los diferentes inmuebles a cargo de la Subdirección Técnica durante el plazo en que ocurra la entrega al destinatario final o familia beneficiaria. En estas actividades se involucra la resolución de las dificultades físicas de los diferentes inmuebles mediante los contratos o servicios que el instituto tiene para ello.
4. Acompañar técnica y administrativamente las actividades de entrega de inmuebles a las familias beneficiarias, lo cual se compone de la verificación del estado de las obras; el diligenciamiento de las actas de entrega y la confirmación de las listas de chequeo por apartamentos.

Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos
ISVIMED
Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín

5. Apoyar las actividades que se demanden para que el Instituto pueda cumplir efectivamente con las obligaciones de pago de los servicios públicos de los diferentes inmuebles.
6. Apoyar las actividades que se requieran para la atención de posventas a cargo de las diferentes empresas constructoras.
7. Prestar apoyo a las actividades de atención que la subdirección técnica deba brindar al público externo, en acciones tales como atención personal, telefónica y las respuestas a las peticiones que se formulen.
8. Acompañar las actividades requeridas para la atención de comisiones accidentales en que se convoque al Instituto, otras reuniones del Concejo, con la comunidad y con otros entes estatales en que se discutan temas que interesen al Instituto.

Cordialmente,

LINA MARIA AGUDELO ÁLVAREZ
Profesional Universitario Gestión Humana
Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín- ISVIMED

Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos
ISVIMED

Medellín, noviembre 29 de 2016

CERTIFICADO

EL INSTITUTO SOCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT DE MEDELLIN, ISVIMED con Nit 900014480-8, creado mediante Acuerdo Municipal N° 52 de 2008, certifica que el Señor **DIEGO ARMANDO ANGULO PITALUA** con cédula de ciudadanía N° **1.128.273.521**, registra el siguiente contrato de prestación de servicios con el Instituto:

- **Contrato N° 194** de 2012 firmado el 12 de julio de 2012, con fecha de inicio el 25 de julio de 2012 y fecha de terminación el 24 de octubre de 2012, con el siguiente objeto: Prestar servicios de apoyo, acompañamiento, seguimiento y demás actividades requeridas por la subdirección técnica para el desempeño de las acciones derivadas de los proyectos habitacionales del ISVIMED. El contrato tuvo un valor total de $ 10.014.864.

Obligaciones del contrato:

1. Apoyar el equipo de profesionales de la Subdirección Técnica, en los procesos de construcción de los proyectos de mejoramiento de vivienda.
2. Apoyar las actividades asistenciales que ejecutan la Subdirección Técnica en lo relativo a los procesos de recepción a las empresas constructoras de las viviendas mejoradas de los proyectos financiados por el ISVIMED o de aquellas sub-etapas terminadas.
3. Apoyar las actividades de administración de los diferentes inmuebles a cargo de la Subdirección Técnica durante el plazo en que ocurra la entrega del destinatario final o familia beneficiaria. En estas actividades se involucra la resolución de las dificultades físicas de los diferentes inmuebles mediante los contratos o servicios que el instituto tiene para ello.
4. Acompañar técnica y administrativamente las actividades de entregas de inmuebles a las familias beneficiarias, lo cual se compone de la verificación del estado de las obras; diligenciamiento de la actas de entrega y la confirmación de las listas de chequeo por apartamentos.
5. Apoyar las actividades que se demanden para que el instituto pueda cumplir efectivamente en las obligaciones de pago de los servicios públicos de los diferentes inmuebles.

Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos
ISVIMED

6. Apoyar las actividades que se requieran para la atención de posventas a cargo de las diferentes empresas constructoras.
7. Prestar apoyo en las actividades de atención que la Subdirección Técnica deba brindar al público externo, en acciones tales como atención personal, telefónica y las respuestas a las peticiones que se formulen.
8. Acompañar las actividades requeridas para la atención de comisiones accidentales en que se convoque al instituto, otras reuniones del Concejo, con la comunidad y con otros entes estatales en que se discutan temas de interés al Instituto.

Cordialmente

INGENIERIA Y CONSTRUCCION JGP

Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos
ISVIMED
Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín

Medellín, noviembre 29 de 2016

CERTIFICADO

EL INSTITUTO SOCIAL DE VIVIENDA Y HABITAT DE MEDELLIN, ISVIMED con Nit 900014480-8, creado mediante Acuerdo Municipal N° 52 de 2008, certifica que el Señor **DIEGO ARMANDO ANGULO PITALUA** con cédula de ciudadanía N° **1.128.273.521**, registra el siguiente contrato de prestación de servicios con el Instituto:

- **Contrato N° 293** de 2012 firmado el 25 de octubre de 2012, con fecha de inicio el 25 de octubre de 2012 y fecha de terminación el 31 de diciembre de 2012, con el siguiente objeto: Prestar servicios técnicos para el apoyo, acompañamiento, seguimiento y demás actividades requeridas por la Subdirección Técnica para el desempeño de las acciones derivadas de los proyectos habitacionales del ISVIMED. El contrato tuvo un valor total de $7.344.234.

Obligaciones del contrato:

1. Apoyar al equipo de profesionales de la Subdirección Técnica, en los procesos de construcción de los proyectos de mejoramiento de vivienda.
2. Apoyar las actividades asistenciales que ejecuta la Subdirección Técnica en lo relativo a los procesos de recepción a las empresas constructoras de las viviendas mejoradas de los proyectos financiados por el ISVIMED ó de aquellas sub-etapas terminadas.
3. Apoyar las actividades de administración de los diferentes inmuebles a cargo de la Subdirección Técnica durante el plazo en que ocurra la entrega al destinatario final o familia beneficiaria. En estas actividades se involucra la resolución de las dificultades físicas de los diferentes inmuebles mediante los contratos o servicios que el instituto tiene para ello.
4. Acompañar técnica y administrativamente las actividades de entrega de inmuebles a las familias beneficiarias, lo cual se compone de la verificación del estado de las obras; el diligenciamiento de las actas de entrega y la confirmación de las listas de chequeo por apartamentos.

Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos
ISVIMED
Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín

5. Apoyar las actividades que se demanden para que el Instituto pueda cumplir efectivamente con las obligaciones de pago de los servicios públicos de los diferentes inmuebles.
6. Apoyar las actividades que se requieran para la atención de posventas a cargo de las diferentes empresas constructoras.
7. Prestar apoyo a las actividades de atención que la subdirección técnica deba brindar al público externo, en acciones tales como atención personal, telefónica y las respuestas a las peticiones que se formulen.
8. Acompañar las actividades requeridas para la atención de comisiones accidentales en que se convoque al Instituto, otras reuniones del Concejo, con la comunidad y con otros entes estatales en que se discutan temas que interesen al Instituto.

Cordialmente,

LINA MARIA AGUDELO ÁLVAREZ
Profesional Universitario Gestión Humana
Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín- ISVIMED

INGENIERIA Y CONSTRUCCION JGP

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Medellín, 15 de enero de 2024

LA UNIDAD ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN

CERTIFICA

Que revisada la historia laboral del (la) servidor (a) público (a) **DIEGO ARMANDO ANGULO PITALUA** identificado(a) con cédula de ciudadanía N° 1128273521; se encontró que ha prestado sus servicios así:

Fecha Inicio Posición Titular/Suplencia	Fecha Fin Posición Titular/Suplencia	Posición	Denominación	Situación Administrativa	Código del Empleo	Secretaría
02.07.2013	13.12.2015	2001401	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	Provisionalidad	21902047	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
14.12.2015	07.11.2016	2001401	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	Provisionalidad	21902298	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
08.11.2016	11.07.2021	2001401	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	Provisionalidad	21902812	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
12.07.2021				Desvinculación		

Manual de funciones correspondiente al código de empleo número 21902047

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO

DENOMINACIÓN: PROFESIONAL UNIVERSITARIO
CÓDIGO: 21902047
CATEGORÍA: 2P
NIVEL: PROFESIONAL
CLASE DE EMPLEO: CARRERA ADMINISTRATIVA
NÚMERO DE PLAZAS 105
PUESTOS DE TRABAJO:
DEPTO. ADMTIVO DE PLANEACION 26
DEPTO. ADMTIVO DE PLANEACION 2
SUBDIRECCION DE INFORMACION Y EVALUACION ESTRATEGICA 3
SUBDIRECCION DE PLANEACION SOCIAL Y ECONOMICA 1
SUBDIRECCION DE PLANEACION TERRITORIAL Y ESTRATEGICA DE CIUDAD 20
DEPTO. ADMTIVO. DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES 1
SUBDIRECCION DE CONOCIMIENTO Y GESTION DEL RIESGO 1
SECRETARIA DE CULTURA CIUDADANA 2
SUBSECRETARIA DE ARTE Y CULTURA 1
SUBSECRETARIA DE BIBLIOTECAS, LECTURA Y PATRIMONIO 1
SECRETARIA DE EDUCACION 6
SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE EDUCACION 5
SUBSECRETARIA DE PLANEACION EDUCATIVA 1

SECRETARIA DE GESTION Y CONTROL TERRITORIAL 5
SECRETARIA DE GESTION Y CONTROL TERRITORIAL 3
SUBSECRETARIA DE CONTROL URBANISTICO 1
SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS 1
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA 48
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA 3
SUBSECRETARIA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA 15
SUBSECRETARIA PLANEACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA 30
SECRETARIA DE PARTICIPACION CIUDADANA 1
SECRETARIA DE PARTICIPACION CIUDADANA 1
SECRETARIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS 5
SECRETARIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS 2
SUBSECRETARIA DE GESTION DE BIENES 3
SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE 11
SUBSECRETARIA DE GESTION AMBIENTAL 2
SUBSECRETARIA DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES 9

A. PROPÓSITO PRINCIPAL

Realizar los estudios requeridos para el desarrollo de los planes, programas y proyectos, aplicando los conocimientos profesionales en el equipo de trabajo.

II. COMPETENCIAS COMUNES Y COMPORTAMENTALES

COMUNES:
Orientación a resultados. - Orientación al usuario y al ciudadano.
Transparencia. - Compromiso con la Organización.
COMPORTAMENTALES:
Aprendizaje continuo, Experticia profesional, Trabajo en equipo y colaboración, Creatividad e Innovación.
DESCRIPCION DE FUNCIONES
FUNCIÓN GENERAL:
Ejecutar y aplicar los conocimientos propios de cualquier carrera profesional, y que según su complejidad y competencias exigidas le pueda corresponder funciones de coordinación, supervisión y control de áreas internas encargadas de ejecutar los planes, programas y proyectos institucionales.
FUNCIONES ESPECÍFICAS:
Elaborar y/o analizar los estudios, diseños, anteproyectos y proyectos que, en el área de su competencia, le sean asignados, aplicando las normas vigentes, orientando el desarrollo físico de la ciudad y evaluando su factibilidad técnica.
Aprobar las obligaciones urbanísticas de los proyectos, teniendo en cuenta la aplicación de los reglamentos y normas vigentes y preparar los requerimientos para quien no dé cumplimiento a las normas urbanísticas y de construcción.
Diagnosticar, formular, implementar y realizar el seguimiento a los diferentes planes, definiendo los diferentes tipos de actuaciones urbanísticas, instrumentos de gestión y financiación, para dar cumplimiento a los mismos.
Programar, evaluar y coordinar la ejecución de los proyectos y obras del Municipio de Medellín, verificando el cumplimiento de las normas establecidas y preparar la información requerida para la legalización y obtención de licencias y permisos ante las autoridades competentes.
Hacer la interventoría, evaluación y supervisión arquitectónica a los diseños, proyectos, contratos y obras, verificando que se realicen de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, a los términos de referencia, a los planos, a las especificaciones técnicas estipuladas y al cumplimiento de las normas de seguridad y prevención de accidentes.
Realizar investigaciones y análisis, que permitan determinar la problemática, planificación y desarrollo urbanístico y arquitectónico de la ciudad.

Emitir conceptos y brindar información y asesoría técnica en la realización de trámites, aplicación de normas y en la elaboración de estudios, proyectos, planes y programas que se lleven a cabo en la dependencia, de acuerdo con las políticas y disposiciones vigentes.
Participar en el control a los trámites aprobados en las curadurías, para garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente sobre usos del suelo.
Desempeñar las demás funciones asignadas por su Jefe Inmediato de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

C. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES

Los estudios, diseños, anteproyectos y proyectos que, en el área de su competencia, le son asignados, se elaboran y /o analizan aplicando las normas vigentes, orientando el desarrollo físico de la ciudad y evaluando su factibilidad técnica.
La ejecución de los proyectos y obras del Municipio de Medellín, se programan, evalúan y coordinan verificando el cumplimiento de las normas establecidas.
La información requerida para la legalización y obtención de licencias y permisos, se prepara la legalización y obtención de licencias y permisos, ante las autoridades competentes.
La interventoría, evaluación y supervisión arquitectónica a los diseños, proyectos, contratos y obras, se hace verificando que se realicen de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, a los términos de referencia, a los planos, a las especificaciones técnicas estipuladas y al cumplimiento de las normas de seguridad y prevención de accidentes.

III. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

ESTUDIOS BÁSICOS: Título Profesional en el Área de Ingeniería Civil, Arquitectura y Construcción
EXPERIENCIA: Doce (12) meses de experiencia profesional.

D. CONOCIMIENTOS ESENCIALES

SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBS. ADMINISTRATIVA
SUBS. VALORIZACIÓN
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS
DESPACHO
SUBS. TECNICA
SUBS. OPERATIVA
SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
SUBS. DEL TALENTO HUMANO
SECRETARIA DE EDUCACION
SUBS. ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN TERRITORIAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
SUBS. DE PARTICIPACION COMUNITARIA
SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE
SUBS. DE METRORIO
SUBS. DE PLANEACION AMBIENTAL
SUBS. DEL SIMPAD
SECRETARIA DE CULTURA CIUDADANA
DESPACHO
SUBS. DE METROCULTURA

Sector Infraestructura Física
Sistemas de información automatizados (software de oficina, procesador de textos, hoja electrónica), metodologías de investigación y diseño de proyectos, ordenamiento territorial, normas técnicas del suelo, urbanismo, diseño y construcción, interventoría de obras y diseños.
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBS. TECNICA
Sector Contratación
Legislación contractual, administración de personal, Metodología de investigación y diseño de proyectos, Sistemas de información automatizados (Software de oficina, procesador de textos, hoja electrónica) y correo electrónico.
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN:
DESPACHO
SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN TERRITORIAL
SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA
SUBD. DE METROINFORMACION
Sector Planeación
Sistemas de información automatizados (software de oficina, procesador de textos, hoja electrónica), metodologías de investigación y diseño de proyectos, planeación operativa, estratégica y desarrollo organizacional, ordenamiento territorial, planificación rural y urbana, estratificación y mercado inmobiliario.
Decreto 645 de 2006, 2416 de 2006, 320 de 2007, 1045 de 2007, 269 de 2008, 1318 de 2008, 1461 de 2008, 708 de 2009, 833 de 2009, 1187 de 2009, 1232 de 2009, 1475 de 2009, 2132 de 2010, 0329 de 2012, 488 de 2013, 0573 de 2013, 0549 de 2013, 0633 de 2013. 0620 de 2013, 0632 de 2013, 2387 de 2013, 0367 de 2014, 0416 de 2014, 789 de 2014, 976 de 2014, 1029 de 2014, 1131 de 2014, 1139 de 2014, 1244 de 2014, 783 de 2015, resolución 2318 de 2015, Resolución 3022 de 2015, resolución 3096 de 2015.

Manual de funciones correspondiente al código de empleo número 21902298

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO

NIVEL: PROFESIONAL
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO: PROFESIONAL UNIVERSITARIO
CÓDIGO: 21902298
GRADO: 02
NÚMERO DE CARGOS: 29
NATURALEZA DEL EMPLEO: CARRERA ADMINISTRATIVA
DEPENDENCIA: DONDE SE UBIQUE EL EMPLEO
CARGO DEL JEFE INMEDIATO: QUIEN EJERZA LA JEFATURA DE LA DEPENDENCIA
UBICACIÓN DEL EMPLEO:

II. ÁREA FUNCIONAL: ESTRATÉGICA ? MISIONAL - APOYO

III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Investigar, analizar, gestionar, evaluar, interpretar y aplicar la información necesaria para el desarrollo de planes, programas y proyectos del proceso en el que participa el empleo, mediante la aplicación de conocimientos profesionales y metodologías teniendo en cuenta la normatividad vigente y el adecuado uso de los recursos, contribuyendo así al logro de los objetivos y metas institucionales de la dependencia.

IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

1. Investigar y realizar los diagnósticos necesarios para el desarrollo de los planes, programas y proyectos asignados mediante la aplicación de conocimientos y metodologías que permitan cumplir con las metas y objetivos estratégicos de la dependencia.
2. Analizar la información derivada de los distintos procesos relacionados con el área de competencia, haciendo uso del conocimiento profesional con el fin de permitir la oportuna toma de decisiones.
3. Realizar los estudios del área de su competencia, mediante el diseño y aplicación de herramientas de análisis e investigación, para garantizar el cumplimiento de los objetivos del área o equipo de trabajo al que se encuentra asignado.
4. Implementar procesos de mejoramiento a los proyectos de la secretaría en las etapas de formulación, actualización, ejecución y medición, buscando el cumplimiento de las metas propuestas en el Plan de Desarrollo y plan de acción.
5. Efectuar el seguimiento y recomendaciones necesarias mediante la adopción de técnicas apropiadas que permitan el mejoramiento continuo de los procesos de la dependencia.
6. Apoyar los diferentes procesos mediante diferentes prácticas, técnicas y dinámicas tecnológicas que permitan la gestión, organización y racionalización de los recursos en su dependencia y la búsqueda de alternativas de solución a las distintas problemáticas que se puedan presentar.
7. Brindar soporte al desarrollo, implementación, mejoramiento y seguimiento de los procesos y procedimientos del área o equipo de trabajo, de acuerdo con la normatividad, conceptos técnicos y parámetros establecidos, con el fin de dar respuesta a los requerimientos de la Administración.
8. Elaborar informes de gestión, estadísticos, de rendición de cuentas y demás que le sean requeridos por la administración, organismos de control, otras Entidades y comunidad, aplicando metodologías e indicadores definidos, con el fin de evaluar su cumplimiento y dar respuesta a los requerimientos.
9. Realizar la supervisión de los diferentes contratos que le sean asignados, de acuerdo con los términos y especificaciones técnicas establecidas y proponer los ajustes necesarios.
10. Contribuir en la implementación del Sistema Integral de gestión de la calidad, desde su conocimiento específico y desde los procesos en los que participa, para garantizar la mejora continua del proceso.
11. Llevar a cabo la contratación requerida para la ejecución de los proyectos, de acuerdo con los términos y especificaciones técnicas establecidas que conduzcan al cumplimiento de los objetivos del equipo de trabajo.
12. Desempeñar las demás funciones asignadas por su jefe inmediato de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

BÁSICOS:
* Administración Pública
* Conocimiento del sistema integrado de gestión
* Conocimiento en Presupuesto Participativo
* Diseño e implementación de políticas institucionales
* Elaboración, aplicación y seguimiento de indicadores
* Evaluación del desempeño
* Gestión del Talento Humano
* Herramientas ofimáticas.
* Ley General de archivos y Decretos reglamentarios
* Manejo de la herramienta SAP
* Metodología y técnicas grupales
* Metodologías BPIN
* Metodologías de Investigación
* Metodologías de investigación y diseño de proyectos.

INGENIERIA Y CONSTRUCCION JGP

CORPORACIÓN
INTERUNIVERSITARIA
DE SERVICIOS

NIT: 811.003.209-8

Medellín, 22 de enero de 2024

CORPORACIÓN INTERUNIVERSITARIA DE SERVICIOS –CIS-

Certifica que:

DIEGO ARMANDO ANGULO PITALUA identificado(a) con documento de identidad No. 1.128.273.521 de Medellín; suscribió con la **CORPORACIÓN INTERUNIVERSITARIA DE SERVICIOS –CIS-** con NIT No. 811003209-8 el contrato en la modalidad de prestación de servicios No. CPS-2023-9409 por un valor total de $ 64.606.400 (Sesenta y Cuatro Millones Seiscientos Seis Mil Cuatrocientos Pesos), con una vigencia del 30 de Marzo de 2023 hasta el 31 de Diciembre de 2023; el objeto contractual fue (es): Acompañar desde su rol, el desarrollo de las actividades propuestas en el marco del Contrato Interadministrativo de Prestación de Servicios N°4600097548 de 2023, cuyo objeto es apoyar la planeación, ejecución y seguimiento de los proyectos de la Secretaría de Infraestructura Física para el fortalecimiento de su gestión.

Actividades:

1. Realizar visitas de campo para el seguimiento de los proyectos de Infraestructura y espacio público asociadas a la Secretaria de Infraestructura Física.
2. Realizar visitas técnicas en campo para diagnóstico y recomendación.
3. Preparar conceptos técnicos e informes acerca de temas y asuntos asignados por el supervisor, afines con el objeto establecido.
4. Realización de vigilancia, control y seguimiento a los proyectos que le sean asignados en actividades como: a)Verificar el cumplimiento de los cronogramas establecidos, b)Hacer seguimiento a las obligaciones por parte del contratista e interventoría y proyección de los requerimientos competentes, c)Revisar y gestionar las actas de pago y documentos asociados al mismo, d)Revisar Informes mensuales presentados por los contratistas e interventores de los proyectos, e)Revisar y verificar que el personal que labora en la ejecución del contrato, este al día con los pagos del sistema de seguridad social, f) Elaborar expedientes para posibles modificaciones a los contratos tales como adiciones, ampliaciones, suspensiones de los contratos en ejecución, g)Publicar en el portal único de contratación (SECOP) los documentos que hacen parte de la ejecución contractual de los proyectos asignados, h)Realizar los informes requeridos por la Secretaria de Infraestructura y actualización de los diferentes sistemas de información, i)Presentar propuestas alternativas, en caso de presentarse controversias entre las partes, j)Gestionar la aprobación de las actividades adicionales o extras necesarias diferentes a las contenidas en el presupuesto inicial y los análisis de precios unitarios y cantidades a ejecutar relacionadas con ellas, k)Verificar que la interventoría realice el expediente contractual, completo y que cumpla con la normativa vigente, y que este sea entregado debidamente al archivo de la secretaria de infraestructura Física.
5. Diligenciar, anexar y actualizar los soportes en los expedientes físicos y los sistemas de información de acuerdo con los procedimientos establecidos desde el inicio de la etapa de ejecución hasta el cierre del expediente contractual.

6. Entregar al archivo de la secretaria de Infraestructura Física la documentación concerniente a la etapa contractual, de cada uno de los proyectos que le sean asignados.
7. Asistir a las reuniones y comités que se deriven de los proyectos de infraestructura física o Espacio público.
8. Recibir, clasificar y dar respuesta a las peticiones, Quejas, reclamos y Sugerencias (PQRS), ingresadas por las diferentes plataformas (webmetodos, Mercurio) a la Secretaría de Infraestructura Física, de los proyectos que le sean asignados.
9. Elaborar, revisar y estructurar los PMT de los proyectos en la etapa de plaenación y ejecución de la SIF.
10. Desplegar todas las herramientas y conocimientos en su poder para ejecutar las actividades que sean necesarias para la correcta ejecución del contrato.
11. Presentar los informes de gestión que den cuenta del cumplimiento íntegro de la prestación del servicio contratado, en los mismos periodos de radicación de los respectivos honorarios exigibles.

Atentamente,

Jennifer A.

JENNIFER ARENAS ORTIZ
Jefe de Gestión de Adquisiciones

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO®
Acreditados en Alta Calidad

Código: GDC-PR-15
Versión: 008

Medellín, diciembre 04 de 2023

DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL

HACE CONSTAR

Que en virtud del Contrato Interadministrativo número 4600089456. El (La) Señor (a) DIEGO ARMANDO ANGULO PITALUA con cédula 1128273521, subscribió un contrato por prestación de servicios (PS-3230) desde el 10 de agosto de 2021 hasta el 30 de diciembre de 2021.

El valor mensual de los honorarios fue: ($5.764.046,00) (cinco millones setecientos sesenta y cuatro mil cuarenta y seis pesos).

Objeto: Prestación de Servicios Profesionales, como contratista independiente sin vínculo laboral por su propia cuenta y riesgo, para desarrollar acciones requeridas en cumplimiento de las obligaciones contraídas en el contrato interadministrativo 4600089456 de 2021, celebrado entre el Municipio de Medellín - Secretaría de Movilidad y la Institución Universitaria Pascual Bravo.

Actividades: Actividad 1: Revisar y Aprobar los diferentes Planes de Manejo de Tránsito (PMT) que se realizan mediante solicitudes de ocupaciones de vía para obras civiles, publicas y privadas, teniendo en cuenta la revisión de planos de señalización preventiva de obra y cumplimiento de la seguridad vial.

Actividad 2: Realizar el debido acompañamiento a las obras civiles que se estén llevando a cabo en la ciudad con el fin de verificar la implementación, el cumplimiento y la correcta ejecución de lo exigido en los Planes de Manejo de Transito (PMT) aprobados previamente por la Secretaría de Movilidad.

Actividades 3: Apoyar técnicamente la elaboración y proyección de respuestas a peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS) de los usuarios internos y externos que sean competencia de su perfil profesional, previamente asignadas por el supervisor.

Cualquier inquietud con gusto será atendida en el correo: contratacionpits@pascualbravo.edu.co

La presente certificación se expide a solicitud del interesado (a).

Original firmado
KAROL JULIETH FORERO PAEZ
Directora de Extensión y Proyección Social

INGENIERIA Y CONSTRUCCION JGP

CONSTRUCTORA INGENIART S.A.S

NIT: 901.050.178

C E R T I F I C A QUE:

DIEGO ARMANDO ANGULO PITALUA Identificado con cédula de ciudadanía No **1128273521**, laboró en esta compañía desempeñando el cargo **de Coordinador de Movilidad**, desde e 17 de Enero de 2022 al l 30/12/2022, con un contrato de prestación de servicios profesionales. Durante ese período, desarrolló las siguientes funciones:

1. Elaboración y seguimiento a los Planes de Manejo de tránsito
2. Formación del personal interno y externo de la constructora
3. Auditoria a los procesos de la compañía
4. Verificación del Plan Estratégico de Seguridad Vial

La presente se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Medellín, a los 27 días del mes de Agosto de 2024.

Atentamente,

JORGE IVAN OSPINA JARAMILLO
Gerente General
Constructora Ingen&art s.a.s
Cel: 311 626 87 20

Constructora Ingen&art s.a.s- Calle 15ª # 79-397,(Barrio Lomas de los Bernal.
email; constructoraingeniart@gmail.com

INGENIERIA Y CONSTRUCCION JGP

CAMARA DE COMERCIO

CARRERA 65 CC # 32 B – 6, MEDELLÍN, ANTIOQUIA
INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN JGP S.A.S
NIT – 901.818.447-9

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 15/05/2025 - 4:19:30 PM

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0028271902 Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ifkajbhikikWckji

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN JGP S.A.S
Sigla:	No reportó
Nit:	901818447-9
Domicilio principal:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.:	21-782670-12
Fecha de matrícula:	03 de Abril de 2024
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	15 de Mayo de 2025
Grupo NIIF:	GRUPO III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Carrera 65 C C CALLE No. 32 B 6 B
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico:	ayconstruccionjgp@gmail.com
Teléfono comercial 1:	3014254184
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	No reportó
Página web:	No reportó

Dirección para notificación judicial:	Carrera 65 C C CALLE 32 B 6 B
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación:	ayconstruccionjgp@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	3014254184
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN JGP S.A.S SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 15/05/2025 - 4:19:30 PM

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0028271902 Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ifkajbhikikWckji

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 03 de abril de 2024 del Único Accionista, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 04 de abril de 2024, con el No.12774 del Libro IX, se constituyó la Sociedad de naturaleza Comercial denominada INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN JGP S.A.S

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La empresa que se constituye podrá realizar cualquier tipo de actividad civil o comercial, licita.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO		
Valor	:	$50.000.000,00
No. de acciones	:	5.000,00
Valor Nominal	:	$10.000,00
CAPITAL SUSCRITO		
Valor	:	$5.000.000,00
No. de acciones	:	500,00
Valor Nominal	:	$10.000,00
CAPITAL PAGADO		
Valor	:	$5.000.000,00
No. de acciones	:	500,00
Valor Nominal	:	$10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un (1) Representante legal. Como gestor y ejecutor de los negocios y actividades sociales, tendrá a su cargo la representación legal de la compañía, así como la administración de su patrimonio, el gobierno y la administración directa de la misma. Todos los funcionarios

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

o empleados cuyos nombramientos no correspondan a la Asamblea General de Accionistas estarán subordinados a él.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES Y FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: En desarrollo de lo estipulado en los artículos 99 y 196 del Código de Comercio son funciones y facultades del Representante Legal de la compañía las siguientes:

a) Representar judicial y extrajudicialmente a la sociedad y hacer uso de la razón social.

b) Convocar a la Asamblea General de Accionistas de la compañía a sesiones ordinarias y a las extraordinarias, cada vez que lo juzgue conveniente o necesario, o cuando se lo solicite por lo menos el veinte por ciento (20%) de las acciones suscritas.

c) Vincular mediante contrato de trabajo a los empleados requeridos para la ejecución y desarrollo del objeto social.

d) Ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos que demande el ejercicio del objeto social de la sociedad.

e) Presentar a la Asamblea General de Accionistas cuando esta lo requiera un informe escrito de todas las actividades llevadas a cabo y de la adopción de medidas que se recomiendan a la Asamblea.

f) Presentar a la Asamblea General de Accionista, los estados financieros de cada año fiscal anexando todos los documentos requeridos por la ley.

g) Mantener informada a la Asamblea General de Accionista del curso de los negocios de la sociedad.

h) Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la Asamblea General de Accionistas.

i) Otorgar los poderes necesarios para la defensa de los intereses de la sociedad con o sin las facultades para desistir, recibir, sustituir, delegar, revocar, reasumir, transigir y limitar los poderes que puedan

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ser otorgados.

j) Adoptar las medidas necesarias para la supervisión y preservación de los derechos, los bienes y los intereses de la sociedad.

k) Designar y remover libremente los empleados de la compañía que no dependen directamente de la Asamblea General de Accionista, y escoger, al personal de trabajadores y hacer los despidos del caso.

l) Ejercer todas las facultades que directamente delegue en él la Asamblea General de Accionista.

m) Todas aquellas funciones que le hayan sido conferidas bajo la ley y bajo estos estatutos, y aquellas que le correspondan por la naturaleza de su oficio.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento Privado del 3 de abril de 2024, del Único Accionista, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 4 de abril de 2024, con el No.12774 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	JULIO CESAR BADEL PERTUZ	C.C. 1.003.404.926

REFORMAS DE ESTATUTOS

Que hasta la fecha la sociedad no ha sido reformada.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 15/05/2025 - 4:19:30 PM

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0028271902 Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ifkajbhikikWckji

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIÓN(ES) DE CONTROL / GRUPO EMPRESARIAL

SITUACION DE CONTROL

SITUACIÓN DE CONTROL

MATRIZ: BADEL PERTUZ JULIO CESAR
DOMICILIO: MONTERIA - COLOMBIANA
ACTIVIDAD: 7112 ALQUILER DE EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN DOTADO DE OPERARIOS
FECHA DE CONFIGURACIÓN: 03/04/2024
DOCUMENTO: FORMATO DECLARA O REHÚSA SITUACIÓN DE CONTROL DEL 03 DE ABRIL DE 2024
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 12775 04/04/2024

CONTROLA DIRECTAMENTE A:

782670 12 INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN JGP S.A.S
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
Subordinada
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: PROPIEDAD DEL 100% DE LAS ACCIONES QUE COMPONEN EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD
ACTIVIDAD: 4290-CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL
FECHA DE CONFIGURACIÓN: 03/04/2024
DOCUMENTO: FORMATO DECLARA O REHÚSA SITUACIÓN DE CONTROL DEL 03 DE ABRIL DE 2024
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 12775 04/04/2024

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 4290
Actividad secundaria código CIIU: 4759
Otras actividades código CIIU: 4773, 8299

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 15/05/2025 - 4:19:30 PM

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0028271902 Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ifkajbhikikWckji

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $185,325,000.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 4290

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

. . . . . .
. . . . . .

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 15/05/2025 - 4:19:30 PM

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0028271902 Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ifkajbhikikWckji

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros

INGENIERIA Y CONSTRUCCION JGP

EXPERIENCIA ACREDITADA

CARRERA 65 CC # 32 B – 6, MEDELLÍN, ANTIOQUIA
INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN JGP S.A.S
NIT – 901.818.447-9

INGENIERIA Y CONSTRUCCION JGP

FORMULARIO - EXPERIENCIA
ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL OFERENTE

EXPERIENCIA ACREDITADA Y EXPERIENCIA ESPECIFICA

OFERENTE: INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES
JGP S.A.S.

PERSONA QUE ACREDITA LA EXPERIENCIA:

EXPERIENCIA						
ITEM	CONTRATO	NUMERO	OBJETO	VALOR	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
1	AMUCED - Nit: 901559691-1	010-2024	Prestacion de servicios para realizar actividades operativas, logisticas, asistenciales y de suministro de KIT DE ASEOS, en el desarrolllo del convenio interadministrativo No. 025-2024 cuyo objeto es: convenio interadministrativo para la ejecucion del programa PAE, PARA LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES DE LA MATRICULA OFICIAL DEL municipio de san juan de Uraba VIGENCIA 2024-2	$ 130.999.924,00	15/06/2024	15/09/2024
2	ESE HOSPITAL HECTOR ABAD GOMEZ - Nit: 800143438-8	CPS-180-2024	Prestacion de servicios para el apoyo logistico para el fortalecimiento del programa del nivel primario, basado en la atencion primaria en salud, a traves de la conformacion y operación de equipos basicos en salud en el marco de la resolucion 1184 del 04 de julio de 2024, en la ESE HECTOR ABAD GOMEZ DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA	$ 35.610.000,00	1/10/2024	1/01/2025
3	ESE HOSPITAL HECTOR ABAD GOMEZ - Nit: 800143438-8	CPS-177-2024	Prestacion de servicios para el apoyo logistico para coayudar y soportar las acciones y programas estructurales de salud publica para la promocion y mantenimiento de la salud en la ESE HECTOR ABAD GOMEZ en el marco del contrato interadministrativo N 008 de fecha 19 de marzo de 2024 cuyo objeto es convenio inteadministrativo con la ESE HECTOR ABAD GOMEZ, para ejecutar las acciones de intervenciones colectivas de salud publica - PIC en el municipio de san juan de uraba, de acuerdo con las directrices del ministerio de salud y proteccion social.	$ 50.000.000,00	1/10/2024	1/01/2025
4	JORGE IVAN GOMEZ ALONSO - 1003404926		SUBCONTRATO Mantenimiento general en la infraestructura fisica de la estacion de la policia en el municipio de san juan de uraba	$ 98.495.782,00	17/10/2024	15/01/2025

Declaro, bajo mi responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídica que represento, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

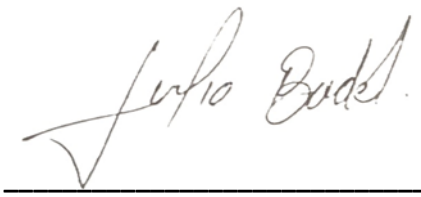

_____

JULIO CESAR BADEL PERTUZ
CC. 1.003.404.926 de Montería – Córdoba
Representante legal
INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES JGP S.A.S.

CONTRATO DE OBRA (SUBCONTRATO)

En San Juan de Urabá, a los 17 días del mes de octubre de 2024

REUNIDOS:

De una parte, JORGE IVAN GOMEZ ALONSO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 2.989.086 de Cucunubá, Cundinamarca, mayor de edad, vecino de de Montería, Córdoba, con domicilio a efectos de notificación en la Calle 17 No. 8D-46 de Montería, Córdoba, teléfono: 3116695828, en nombre y representación de JORGE IVAN GOMEZ ALONSO, y

De la otra parte JULIO CESAR BADEL PERTUZ, identificado con la cédula de Ciudadanía No. 1.003.404.926, mayor de edad, vecino de Medellín, con domicilio a efectos de notificación en la CR 65 C C CL NO. 32 B 6 B, teléfono: 3014254184, Representante legal de INGENIERIA Y CONSTRUCCION JGP S.A.S., con NIT. 901818447-9.

Intervienen ambas partes en su propio nombre y derecho (o de las sociedades que representan) y reconociéndose mutua y legal capacidad para obligarse

EXPONEN:

I.- Que JORGE IVAN GOMEZ ALONSO, el representante de la empresa dedicada a la actividad de Construcción y que ha contratado con Empresa para el Desarrollo Urbano, Rural y Hábitat del Municipio de SAN JUAN DE URABA, Antioquia - EICE – EDURHA – SAN JUAN DE URABA, la ejecución de la totalidad de los trabajos de **MANTENIMIENTO GENERAL EN LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA. EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA** de la obra situada en la el Casco Urbano del Municipio de San Juan de Urabá, según el proyecto técnico y estado de mediciones de la misma. A esta parte se le denomina Empresario Principal o Comitente de este contrato.

II.- Que JULIO CESAR BADEL PERTUZ, identificado con la cédula de Ciudadanía No. 1.003.404.926, mayor de edad, vecino de Medellín, con domicilio a efectos de notificación en la CR 65 C C CL NO. 32 B 6 B, teléfono: 3014254184, Representante legal de INGENIERIA Y CONSTRUCCION JGP S.A.S., con NIT. 901818447-9, empresario autónomo especializado en los trabajos de Construcción. A esta parte se le denomina Subcontratista o Empresa Auxiliar.

III.- Que habiendo llegado ambas partes a un total y completo acuerdo convienen la celebración del presente CONTRATO DE OBRA (SUBCONTRATO) que se regirá por los siguientes

PACTOS Y CONDICIONES:

PRIMERA. - Objeto - Por el presente **MANTENIMIENTO GENERAL EN LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA. EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA,** el empresario principal contrata a la empresa auxiliar para la ejecución de los trabajos de:

SEGUNDA. - Precio - Ambas partes pactan alzado del presente contrato asciende a la cantidad de $ 98.495.782,00. Que será abonado de la siguiente forma: un anticipo del 50% y actas de cobros parciales mensuales acorde con el avance de los trabajos.

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	V. UNIT	V. PARCIAL
1,10	Demolición de piso y paredes. (Incluye el retiro de la cerámica existente en piso y pared, disposición final)	m2	140,00	$ 21.650,0	$ 3.031.000,00
1,20	desmonte de puertas y marcos	un	9,00	$ 30.000,0	$ 270.000,00
1,30	desmonte de aparatos sanitarios	un	4,00	$ 48.000,0	$ 192.000,00
	desmonte de griferias	un	12,00	$ 40.000,0	$ 480.000,00
				Subtotal	$ 3.973.000,00
	MANTENIMIENTO DE REDES HIDROSANITARIAS				
2,1	Reposición e instalación de inodoro cuadrado o redondo de una pieza en porcelana, en diferentes variedades.	un	6,00	$ 980.000,0	$ 5.880.000,00
2,2	Reposición e instalación de Juego de accesorios cromados para baños	un	8,00	$ 600.000,0	$ 4.800.000,00
2,3	Reposición e instalación de Lavamanos a incrustar incluye acoples	un	8,00	$ 615.000,0	$ 4.920.000,00
2,4	Suministro e instalación de orinales tubulares griferia Con push antivandálico incrustado 3/4 para orinal	un	2,00	$ 1.300.000,0	$ 2.600.000,00
2,5	Suministro e instalación de duchas mono control Grota cromada	un	6,00	$ 512.351,0	$ 3.074.106,09
2,6	Lavado, desmanchado y desinfección de piso y enchape de muro en cerámica.	m2	180,00	$ 6.000,0	$ 1.080.000,00
				Subtotal	$ 22.354.106,09
	CONCRETO Y ACABADOS				
3,10	Concreto 3000 psi	m3	2,00	$ 575.000,0	$ 1.150.000,00
3,20	Pañete interior en muros 1:4.	M2	44,00	$ 48.000,0	$ 2.112.000,00
3,30	Suministro e instalación de piso en cerámica	z	36,00	$ 137.000,0	$ 4.932.000,00
3,40	Mantenimiento y reposición e instalación de guarda escoba en cerámica.	m	100,00	$ 45.000,0	$ 4.500.000,00
3,50	Mantenimiento y reposición e instalación enchape pared cerámica para antivandálico e similar	m2	90,00	$ 113.500,0	$ 10.215.000,00
3,60	Suministro, transporte y aplicación de pintura tipo 1 sobre paredes dos capas de acabado, incluye la protección de los elementos del entorno que puedan verse afectados durante los trabajos y la protección de puntos singulares.	m2	150,00	$ 27.700,0	$ 4.155.000,00
	Reposición de carpintería de acero "in situ", con un grado de deterioro mínimo moderado la				

				Subtotal	$ 30.922.000,00
	INSTALACIONES ELECTRICAS				
4,10	Suministro e instalación de aire acondicionado con distribución por ductos tabulares, unidad interior, sistema SPLTT.	un	2,00	$ 3.800.000,0	$ 7.600.000,00
4,20	Suministro de ventiladores motor de tres velocidades para alimentación monofásica 60 Hz de frecuencia o similar	un	2,00	$ 545.000,0	$ 1.090.000,00
4,30	Suministro e instalación de tubería EMT	un	60,00	$ 24.000,0	$ 1.440.000,00
4,40	Línea general de alimentación fija en superficie formada por cables unipolares con conductores	m	178,00	$ 90.000,0	$ 16.020.000,00
4,50	suministro e instalación de toma corriente	un	4,00	$ 55.000,0	$ 220.000,00
				Subtotal	$ 26.370.000,00
	ASEO GENERAL Y RETIRO DE ESCOMBROS				
5,10	Aseo general permanente en las obras de mantenimiento	M2	110,00	$ 4.000,0	$ 440.000,00
5,20	Retiro de escombros a lugar autorizado por las autoridades ambientales	un	12,00	$ 132.450,0	$ 1.589.400,00
				Subtotal	**$ 2.029.400,00**
	TOTAL COSTOS DIRECTOS			**TOTAL**	$ 85.648.506,09
	TOTAL COSTOS INDIRECTOS (A.U. 15%)				$ 12.847.275,91
	TOTAL COSTOS PROYECTO				**$ 98.495.782,00**

TERCERA. - Duración: La obra subcontratada será ejecutada en el plazo máximo de TRES (03) MESES y QUINCE (15) DIAS, por tanto deberá estar totalmente finalizada el dia 22 enero de 2025.

Se establece como cláusula penal el descuento de $1.000.000 por cada día de retraso que sufra la entrega de la obra, salvo casos de fuerza mayor.

CUARTA. - Calidades - La obra se efectuará conforme a lo previsto en el proyecto y su memoria de calidades, siguiendo las indicaciones de la dirección facultativa, y se entenderá sólo decepcionada cuando está lo certifique.

QUINTA. - Garantías - Del precio total pactado el empresario principal retendrá un 10%, desde la recepción para cubrir cualquier imperfección en la ejecución. Procediendo al pago de la cantidad retenida al cumplir el plazo de garantía.

SEXTA. - Obligaciones Tributarias y de Seguridad Social. La empresa subcontratista se obliga a presentar antes de iniciar la obra certificado de la Administración Tributaria de encontrase al dia de todas sus obligaciones tributarias, así como certificado de la Seguridad Social de encontrarse al corriente del pago de cotizaciones y obligaciones, comprometiéndose a que todo el personal que entre en la obra se encontrará dado de alta en la Seguridad Social, al día del pago de cuotas y a la comunicación a la empresa principal de cualquier incidencia.

SEPTIMA. - Cumplimiento de la normativa de subcontratación. La empresa subcontratista manifiesta conocer y cumplir la vigente normativa de subcontratación, disponer de la infraestructura y medios necesarios para llevar a cabo su actividad, estar inscrito en los registros que resulten obligatorios y no realizar contrataciones o

registro de empresas acreditadas el subcontratista se obliga antes de iniciar la obra a presentar al contratista copia del comprobante de estar inscrito en el citado registro.

OCTAVA. - Obligaciones salariales - El subcontratista manifiesta que está al día de sus obligaciones salariales con sus trabajadores y se obliga a certificar mensualmente que ha abonado puntualmente todos los salarios a los trabajadores que presten su servicio en la obra.

NOVENA. - Salud y Seguridad de los Trabajadores.- El subcontratista afirma cuenta con la organización preventiva que obligatoriamente le corresponde, conocer el Plan de Seguridad de la Obra, que ha informado debidamente a los trabajadores, que estos cuentan con los medios y formación adecuada, que cooperara en la aplicación de la normativa de prevención de riesgos laborales, que se informará de forma inmediata de los riesgos específicos de su actividad por escrito, que participará en las reuniones de coordinación y que en su caso nombrará una persona que coordinará las actividades preventivas.

DECIMA. - Jurisdicción: Ambas partes acuerdan que se someten a la Jurisdicción y Tribunales que sean competentes en el municipio donde está ubicada la obra, renunciado expresamente a su jurisdicción de ser otra.

Y en prueba de conformidad, firman ambas partes el presente documento, en lugar y fecha indicados en su encabezamiento.

El empresario principal.

JORGE IVAN GOMEZ ALONSO
C.C. 2.989.086

El empresario auxiliar.

JULIO CESAR BADEL PERTUZ
C.C. 1.003.404.926
R.L. INGENIERIA Y CONSTRUCCION JGP S.A.S
NIT. 901818447-9

INGENIERIA Y CONSTRUCCION JGP

INGENIERIA Y CONSTRUCCION JGP

ACTA FINAL Y RECIBO DE OBRA

OBJETO: MANTENIMIENTO GENERAL EN LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA. EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA.

CONTRATO: CONTRATO DE OBRA (SUBCONTRATO)

CONTRATANTE: JORGE IVAN GOMEZ ALONSO

CONTRATISTA: JULIO CESAR BADEL PERTUZ

IDENTIFICACION: NIT. 901818447-9.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: NOVENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/L $ 98.495.782,00).

A los 19 días del mes de Julio de 2019 se reunieron en la Oficina de EICE – EDURHA – SAN JUAN DE URABA, los señores: **JORGE IVAN GOMEZ ALONSO**, Identificado con C.C. N° 2.989.086, en calidad de Contratista y **JULIO CESAR BADEL PERTUZ**, en representación de INGENIERIA Y CONSTRUCCION JGP S.A.S, con el fin de elaborar el Acta de Liquidación Final y Recibo de Obra.

Considerando que:

1. Que el valor Inicial del contrato es de $ 98.495.782,00).
2. Que el plazo del contrato es de TRES (03) MESES y QUINCE (15) DIAS.
3. Que el Acta de Inicio se firmó el día 17 de octubre de 2024
4. Que el Contrato se terminó de ejecutar el día 17 de enero de 2025.
5. Que el anticipo es de ($49.247.891,00)

VALOR NETO A PAGAR PRESENTE ACTA ($49.247.891,00)

Para constancia se firma el presente **ACTA,** por los que en ella intervinieron, en el Municipio de San Juan de Urabá, el día 22 de enero de 2025.

JORGE IVAN GOMEZ ALONSO
Empresario principal.

JULIO CESAR BADEL PERTUZ
El empresario auxiliar.

CARRERA 65 CC # 32 B – 6, MEDELLÍN, ANTIOQUIA
INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN JGP S.A.S
NIT – 901.818.447-9

INGENIERIA Y CONSTRUCCION JGP

RUT

CARRERA 65 CC # 32 B – 6, MEDELLÍN, ANTIOQUIA
INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN JGP S.A.S
NIT – 901.818.447-9

INGENIERIA Y CONSTRUCCION JGP

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141127079268

(415)7707212489984(8020) 000014112707926 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 1 8 4 4 7	9	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
INGENIER?A Y CONSTRUCCI?N JGP S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

41. Dirección principal
CR 65 C C CL NO. 32 B 6 B

42. Correo electrónico		
AYCONSTRUCCIONJGP@GMAIL.COM		

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 1 4 2 5 4 1 8 4	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 9 0	2 0 2 4 0 7 0 1	4 7 5 9	2 0 2 4 0 7 0 1	4 7 7 3	8 2 9 9		0

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	4	2	4	8	5	2																		

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

Fecha generación documento PDF: 20-05-2025 03:00:48PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CARRERA 65 CC # 32 B – 6, MEDELLÍN, ANTIOQUIA
INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN JGP S.A.S
NIT – 901.818.447-9

INGENIERIA Y CONSTRUCCION JGP

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 3 Hoja 2

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141127079268

(415)7707212489984(8020) 000014112707926 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 8 1 8 4 4 7	9	Impuestos de Medellín	1 1	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralización	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 4 0 4 0 3	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 4 0 4 0 4	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 7 8 2 6 7 0 1 2	
78. Departamento	0 5	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Vigencia

80. Desde	2 0 2 4 0 4 0 3
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 4 0 7 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Fecha generación documento PDF: 20-05-2025 03:00:48PM

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

INGENIERIA Y CONSTRUCCION JGP

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 3 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141127079268

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 1 8 4 4 7	9	1 1	

Representación

	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
1	REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 4 0 4	Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 0 3 4 0 4 9 2 6			BADEL	PERTUZ	JULIO	CESAR			
2													
3													
4													
5													

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 20-05-2025 03:00:48PM

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

CARRERA 65 CC # 32 B – 6, MEDELLÍN, ANTIOQUIA
INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN JGP S.A.S
NIT – 901.818.447-9

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Medellín, 12 de junio de 2025

Señores

GERENTE de la EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO, RURAL Y

HÁBITAT - EDURHA - DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA, ANTIOQUIA", Dirección

El suscrito declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con los artículos 80. y siguientes de la Ley 96 de 1993 y del artículo 18 de la ley 1150 de 2007, por el cual se adiciono el literal j) al numeral 1 del artículo 8 de la Ley 96 de 1993, así:

Articulo 8

j) Las personas naturales que hayan sido declaradas responsables judicialmente por la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades y soborno transnacional, asi como sus equivalentes en otras jurisdicciones. Esta inhabilidad se extenderá a las sociedades de que sean socias tales personas, con excepción de las sociedades anónimas abiertas.

Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 70. y 52 y los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral. Io. del Estatuto Contractual. Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento.

Dado en el Municipio de Medellín el 12 de junio de 2025.

JULIO CESAR BADEL PERTUZ
CC. 1.003.404.926 de Montería – Córdoba
Representante legal
INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES JGP S.A.S.

PROPUESTA (ESTIMULO INDUSTRIA NACIONAL)

CARRERA 65 CC # 32 B – 6, MEDELLÍN, ANTIOQUIA
INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN JGP S.A.S
NIT – 901.818.447-9

CERTIFICADO DE ESTIMULO INDUSTRIA NACIONAL

Medellín, 12 de junio de 2025

En calidad de representante legal de INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES JGP S.A.S, Con NIT 901.818.404-9, certifico que se ofertan bienes o servicios 100% nacionales para el cumplimiento del objeto de la presente oferta, en el proceso de selección cerrada Nro. SC-005-2025.

Declaro, bajo mi responsabilidad personal, y, comprometiendo la responsabilidad institucional de la persona jurídica que represento, que la información antes consignada es totalmente cierta, y podrá ser verificada.

JULIO CESAR BADEL PERTUZ
CC. 1.003.404.926 de Montería – Córdoba
Representante legal
INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES JGP S.A.S.

INGENIERIA Y CONSTRUCCION JGP

COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

CARRERA 65 CC # 32 B – 6, MEDELLÍN, ANTIOQUIA
INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN JGP S.A.S
NIT – 901.818.447-9

COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

Medellín, 12 de junio de 2025

Señores

GERENTE de la EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO, RURAL Y HÁBITAT - EDURHA - DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA, ANTIOQUIA", Dirección

ASUNTO: COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

El suscrito **JULIO CESAR BADEL PERTUZ**, identificado con cedula de ciudadanía 1.003.404.926 de Montería – Córdoba, domiciliado en la Carrera 65 CC CALLE 32 B 6 B, MEDELLÍN - Antioquia, actuando en representación de **INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES JGP S.A.S**. con nit. 901.818.404-9, que en adelante se denominara **EL PROPONENTE**, manifestó la voluntad de asumir el presente **COMPROMISO DE TRANSPARENCIA** teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que la EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO, RURAL Y HÁBITAT EDURHA - DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA, ANTIOQUIA", adelanta el proceso de selección cerrada Nro. SC-05-2025, con el objeto de **CONTRATO DE OBRA PUBLICA PARA EL MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE ESPACIOS FISICOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE SAN JUAN DE URABA - ANTIOQUIA.**

1. Que **EL PROPONENTE** tiene interés en apoyar la acción del Estado Colombiano y a la **EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO, RURAL Y HÁBITAT EDURHA - DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA, ANTIOQUIA"**, en el implemento de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción.

2. Que el **PROPONENTE** tiene interés en el proceso de proceso de selección referido en el primer considerando, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso, y en tal sentido realiza las siguientes manifestaciones y compromisos.

DECLARACIONES

PRIMERA: Declaro bajo la gravedad del juramento no encontrarme incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política ni en el artículo 80 de la Ley 96 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, en la Ley 1474 de 2011, y demás normas concordantes; así como no tener sanción vigente por la trasgresión de alguna de ellas, para contratar con las entidades públicas. **SEGUNDA:** Declaro que toda la información que suministré a la **EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO, RURAL Y HÁBITAT - EDURHA - DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA, ANTIOQUIA**", es cierta y precisa y que no omití, ni omitiré información que sea necesaria para la transparencia en la celebración y desarrollo del contrato. **TERCERA**: Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, ni directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los proponentes. **CUARTA**: Declaro que la propuesta presentada es seria y económicamente ajustada a la realidad, que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto del presente contrato en las condiciones

de calidad y oportunidad exigidas en la invitación pública. **QUINTA**: Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas establecidas para el presente proceso, las adendas, así como las aclaraciones que se realizaron, en condiciones de transparencia, equidad e igualdad.

COMPROMISOS

PRIMERO: Si llegare a sobrevenir una inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita de la **EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO, RURAL Y HÁBITAT - EDURHA - DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA**, ANTIOQUIA", y si ello no fuere posible renunciaré a la ejecución del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 90 de la Ley 96 de 1993. SEGUNDO: Me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato. TERCERO: Me comprometo a suministrar a la **EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO, RURAL Y HÁBITAT - EDURHA - DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA, ANTIOQUIA**", cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del

proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento. **CUARTO**: Me comprometo a cumplir todas las obligaciones, cargas y los términos en general, previstos en el texto de la invitación pública y en el contrato. **QUINTO**: Me comprometo a desarrollar todas las actividades en el marcó de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el contrato resultante del proceso **Selección Cerrada Nro. Sc-05-2025**.

En constancia de Io anterior y como manifestación de aceptación de nuestros compromisos y declaraciones incorporadas en el presente documento, se suscribe en la ciudad de Medellín el día 12 de junio de 2025.

JULIO CESAR BADEL PERTUZ
CC. 1.003.404.926 de Montería – Córdoba
Representante legal
INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES JGP S.A.S.